



Universidad Iberoamericana
Escuela de Derecho

TEMA:

“La Educación tributaria y su influencia en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal en la República Dominicana”

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar por el título de Maestría en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal

Autor:

Aneuris Ramón Valdez
24-1225

Asesor:

Oscar Valdez, M.A.

Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Diciembre 2025

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Pág.
TEMA	VII
JUSTIFICACIÓN	VIII
DELIMITACIÓN DEL TEMA	X
1. Delimitación temporal	X
2. Delimitación espacial	X
3. Delimitación sustantiva	X
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	XI
INTERROGANTES CLAVES	XII
MARCO TEÓRICO	XIII
1. Breves referencias a estudios anteriores	XIII
2. Desarrollos teóricos atinentes al tema	XIV
3. Definición de términos básicos	XVIII
OBJETIVOS	XXI
1. Objetivo general	XXI
2. Objetivos específicos	XXI
METODOLOGÍA	XXII
1. Tipo de investigación	XXII
2. Métodos	XXII

Contenido	Pág.
INTRODUCCIÓN	XXIV
CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA CULTURA FISCAL	27
1.1 Concepto, origen y objetivos de la educación tributaria	28
1.1.1 Enfoques pedagógicos y filosóficos de la educación tributaria..	29
1.1.2 Evolución histórica de la educación tributaria	30
1.2 Cultura tributaria: valores, normas y actitudes frente al sistema fiscal ...	31
1.2.1 Fundamentos sociológicos y éticos de la cultura tributaria	33
1.2.2 La moral tributaria y su relación con el cumplimiento fiscal	34
1.3 La educación tributaria como herramienta de transformación social	35
1.3.1 Educación, equidad y ciudadanía fiscal	36
1.3.2 Experiencias internacionales y latinoamericanas	36
1.4 Rol del Estado y la DGII en la promoción de la cultura fiscal	37
1.4.1 Estrategias institucionales de educación fiscal (2012–2025).....	38
1.4.2 Desafíos y oportunidades para la República Dominicana	39
CAPÍTULO II: PERCEPCIÓN CIUDADANA Y CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	42
2.1. Percepción ciudadana: definición y factores determinantes	43
2.1.1. Enfoques teóricos de la percepción fiscal	44
2.1.2. Factores social, institucionales y psicológicos.....	45
2.2. Confianza institucional, legitimidad y cumplimiento fiscal voluntario	46

2.2.1. La confianza como base de la moral tributaria	47
2.2.2. Legitimidad del sistema fiscal y cultura de cumplimiento	48
2.3. La relación entre equidad, transparencia y comportamiento fiscal	49
2.3.1. Justicia distributiva y percepción de equidad	49
2.3.2. Transparencia gubernamental y rendición de cuentas	50
2.4. Teorías contemporáneas del cumplimiento tributario	51
2.4.1. Enfoque económico–racional	51
2.4.2. Enfoque psicológico y sociológico	52
2.4.3. Modelos integrados de cumplimiento tributario	53
CAPÍTULO III: LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	55
3.1 Evolución de los programas de educación tributaria en la DGII (2012–2025)	55
3.2 Nivel de conocimiento y percepción de los ciudadanos sobre los tributos	58
3.3 Impacto de la educación tributaria en la disposición al cumplimiento fiscal	60
3.3.1 Dimensión cognitiva: conocimiento y comprensión del sistema tributario...	61
3.3.2 Dimensión actitudinal: confianza, equidad y moral tributaria.....	61
3.3.3 Dimensión conductual: el cumplimiento voluntario como resultado educativo.....	63
3.3.4 Educación tributaria y transformación social	64
3.4 Análisis de la relación entre educación, confianza institucional y cultura fiscal	64

3.4.1 Factores que condicionan la relación educación–confianza–cultura fiscal....	66
3.4.2 Hacia una cultura fiscal participativa y sostenible	67

CAPÍTULO IV: PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA..... 69

4.1. Diagnóstico de los desafíos actuales en materia de educación tributaria	69
---	-----------

4.2. Estrategias pedagógicas y comunicacionales para fortalecer la cultura fiscal.....	71
---	-----------

4.2.1 Estrategias pedagógicas	73
-------------------------------------	----

4.2.2 Estrategias comunicacionales	74
--	----

4.3. Recomendaciones institucionales para la DGII y el sistema educativo	75
---	-----------

4.3.1 Recomendaciones para la DGII	75
--	----

4.3.2 Recomendaciones para el sistema educativo nacional	77
--	----

4.4. Propuesta de un modelo educativo integral de cultura tributaria	78
---	-----------

4.4.1 Enfoque general del modelo	78
--	----

4.4.2 Estructura del modelo propuesto	79
---	----

4.4.3 Implementación del modelo.....	79
--------------------------------------	----

4.4.4 Beneficios esperados	80
----------------------------------	----

CONCLUSIONES.....	LXXXII
RECOMENDACIONES	LXXXV
BIBLIOGRAFÍA	LXXXVI

TEMA

El tema elegido para la investigación que ha de constituir el trabajo final de esta Maestría en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal es “La Educación tributaria y su influencia en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal en la República Dominicana”.

JUSTIFICACIÓN

La cultura tributaria constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de cualquier Estado moderno, en tanto la recaudación de impuestos garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos y, en consecuencia, la realización de derechos fundamentales como salud, educación y seguridad. Analizar la relación entre la educación tributaria y la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal permitirá identificar cómo se puede fortalecer la conciencia cívica y mejorar la disposición de los contribuyentes hacia el sistema tributario.

El estudio trasciende al ámbito social porque el cumplimiento tributario impacta directamente en la calidad de vida de la población. Los principales beneficiarios de esta investigación serán tanto los ciudadanos, que pueden desarrollar una comprensión más clara del valor de los tributos como expresión de corresponsabilidad social, como las instituciones estatales, que podrán diseñar estrategias educativas más efectivas. De este modo, se contribuye a reducir la evasión, aumentar la confianza en las instituciones y garantizar un mayor alcance de los programas sociales y de infraestructura que dependen de la recaudación fiscal.

La investigación responde a un problema real: la brecha entre la normativa fiscal y la percepción ciudadana. Sus resultados permitirán proponer medidas concretas para mejorar la educación tributaria, fortalecer la transparencia y la legitimidad institucional, y promover un cumplimiento voluntario que reduzca la evasión y la resistencia frente a las reformas fiscales. Con ello, se abordan problemas prácticos de gran trascendencia, como la informalidad económica y la desconfianza en las políticas tributarias.

El trabajo contribuirá a llenar un vacío en los estudios sobre el vínculo entre educación tributaria y percepción ciudadana en la República Dominicana. Además, permitirá establecer conexiones entre el conocimiento tributario, la confianza en las instituciones y la conducta fiscal. Los hallazgos podrán generalizarse para fortalecer

principios más amplios relacionados con la cultura fiscal, la responsabilidad ciudadana y la legitimidad estatal.

Este estudio servirá de base para desarrollar instrumentos de análisis de la relación entre nivel de educación tributaria, percepción ciudadana y cumplimiento fiscal. De igual modo, puede aportar nuevas variables y definiciones conceptuales que enriquezcan la investigación en el campo de la cultura tributaria. Así, se ofrece una herramienta metodológica que puede replicarse en otros contextos o ampliarse hacia futuras investigaciones comparadas en América Latina.

DELIMITACIÓN DEL TEMA

1. Delimitación temporal

Dado que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha desarrollado de manera más sistemática programas de educación tributaria en la última década, nuestra investigación cubrirá el arco temporal que va desde el año 2022 hasta el 2025, período en el cual se han impulsado campañas de concienciación ciudadana, programas educativos en centros escolares y universitarios, y estrategias comunicacionales dirigidas a mejorar la cultura fiscal en la República Dominicana.

2. Delimitación espacial

Aunque la cultura tributaria es un fenómeno que concierne a todos los países, la investigación se concentrará en la República Dominicana, particularmente en el Gran Santo Domingo y Santiago, donde se concentra la mayor parte de la actividad económica formal e informal y donde la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal tiene un impacto directo en la recaudación nacional.

3. Delimitación sustantiva

1. El marco normativo dominicano en materia fiscal, especialmente el Código Tributario (Ley 11-92) y sus modificaciones, que regulan las obligaciones tributarias de los contribuyentes, en particular los artículos: 3, 4, 6, 19, 20, 50 y 252.
2. Las políticas y programas de educación tributaria implementados por la DGII y otras instituciones públicas desde el año 2022, incluyendo materiales pedagógicos, talleres, campañas masivas y programas educativos en centros de formación.
3. Las teorías del cumplimiento tributario y los enfoques académicos que vinculan la cultura fiscal, la percepción ciudadana y la legitimidad del sistema impositivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿De qué manera influye la educación tributaria en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal en la República Dominicana durante el período 2022-2025?

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 75 numeral 6, establece como deber fundamental de los ciudadanos “tributar de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva”. De igual forma, el artículo 243 dispone que la política fiscal debe orientarse hacia la justicia y equidad en la distribución de las cargas públicas. Sin embargo, el cumplimiento de estas disposiciones enfrenta obstáculos relacionados con la falta de conciencia tributaria y la percepción ciudadana negativa hacia el sistema fiscal.

La educación tributaria puede definirse como el proceso formativo mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y actitudes que permiten a los ciudadanos comprender la importancia de los impuestos como base de la sostenibilidad del Estado y la realización de derechos fundamentales. Diversos autores han señalado que la cultura tributaria no depende únicamente de la capacidad económica de los contribuyentes, sino también de factores sociales, institucionales y educativos que moldean la percepción ciudadana frente al deber fiscal.

En la República Dominicana persiste una brecha significativa entre la normativa fiscal y la práctica ciudadana. Aunque el marco legal establece con claridad las obligaciones tributarias, un sector importante de la población mantiene percepciones de desconfianza hacia las instituciones recaudadoras y muestra resistencia a cumplir con sus deberes fiscales.

Este fenómeno se traduce en evasión, informalidad económica y baja recaudación tributaria, lo que limita la capacidad del Estado de garantizar servicios públicos de calidad. A pesar de los esfuerzos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) mediante programas de educación tributaria, no está claro hasta qué punto estas iniciativas han logrado incidir en la percepción ciudadana ni en el cumplimiento voluntario.

INTERROGANTES CLAVES

1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los ciudadanos dominicanos sobre sus obligaciones tributarias?
2. ¿Qué percepción tienen los contribuyentes acerca de la equidad y transparencia del sistema tributario?
3. ¿En qué medida los programas de educación tributaria implementados por la DGII han incidido en la conciencia y disposición ciudadana hacia el cumplimiento fiscal?
4. ¿Qué relación existe entre el nivel de educación tributaria y la voluntad de cumplir con las obligaciones tributarias de manera voluntaria?
5. ¿Qué estrategias educativas y comunicacionales pueden fortalecerse para promover una cultura tributaria sólida en la República Dominicana?

MARCO TEÓRICO.

1. Breves referencias a estudios anteriores sobre el tema.

- Pirela Espina, W. A. (2022). *Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público*. *Visión de Futuro*, 19(26), 1–21. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.es>

- Andrés Aucejo, E. (2024). “Educación fiscal” y “Tax compliance” mejorados por la Inteligencia Artificial como partes integrantes de la Convención tributaria y protocolos de Naciones Unidas sobre cooperación tributaria internacional eficaz e inclusiva, de naturaleza holística. *Revista de Educación y Derecho = Education and Law Review*, (2). Dialnet.

<https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=2b68b537-14f0-3ac8-a7ea-8a26e022c85c>

- Ortiz Mosquera, C., Guillín Llanos, X., & Zambrano Barros, N. (2025). *Prácticas fiscales y percepciones tributarias pospandemia en las MIPYMES de la provincia de Los Ríos periodo 2020–2022*. *Revista de Ciencias Sociales y Económicas*, 9(2), 1–10. <https://doi.org/10.18779/csye.v9i2.979>

- Riofrío Caraguay, L. G., Cabrera González, V. C., & López-Lapo, J. L. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja*. *Revista Publicando*, 11(44), 71–84.

<https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440>

- Enríquez Rodríguez, A. M. (2022). *Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en la institución de la Unión Europea*. *Revista de Educación y Derecho = Education and Law Review*, (26). Dialnet.

<https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=f0ab1037-5bc3-39be-9e33-aa89658f78ae>

- Urías Rivas, M. O., Angulo Flores, M. F., Armenta Félix, O., & Almodóvar Valle, M. M. (2025). *Educación fiscal como estrategia para el cumplimiento tributario en el sector comercial*. *Ciencia y Educación*, 6(9), 192–204. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15089746>
- Mora Puigví, T. (2022–2023). *La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. *Revista de Educación y Derecho = Education and Law Review*, (26), 1–10. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.6>
- Prados Medina, M. (2022). *Educación Cívico-Tributaria: construyendo paz. Una referencia para Colombia*. *Revista de Cultura de Paz*, 6, Universidad Técnica Particular de Loja. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.172>
- Hurtado García, K. del R., García Bravo, M. E., Torres Briones, R. M., & Reyes Armas, R. A. (2023). *Educación tributaria en la colectividad: un estudio exploratorio de las necesidades organizacionales en el cantón La Maná*. *RUNAS. Journal of Education and Culture*, 4(8), e230115. <https://doi.org/10.46652/runas.v4i8.115>

2. Desarrollos teóricos atinentes al tema.

-El artículo de William Alberto Pirela Espina (2022) plantea que la educación universitaria es determinante en la formación de la cultura tributaria, especialmente en los futuros contadores públicos, quienes actúan como agentes multiplicadores del cumplimiento fiscal. La teoría central se sustenta en la idea de que la conducta tributaria puede modificarse mediante procesos educativos que fortalezcan los valores éticos, cívicos y de responsabilidad social, permitiendo transformar actitudes evasivas en comportamientos solidarios. Desde esta perspectiva, la universidad no solo debe formar profesionales técnicos, sino también ciudadanos conscientes de su deber de contribuir al bien común. Pirela propone una visión educativa-constructivista, donde el conocimiento tributario, la ética y la práctica ciudadana interactúan para consolidar la legitimidad del sistema fiscal. Así, la educación tributaria se concibe como un proceso socializador que refuerza la

confianza entre el Estado y los contribuyentes, siendo esencial para disminuir la evasión y fortalecer la justicia fiscal.

-El artículo de Eva Andrés Aucejo (2024) propone una visión holística e innovadora de la educación fiscal y el cumplimiento tributario, integrándolos en el marco de la cooperación internacional impulsada por las Naciones Unidas. La autora plantea que la inteligencia artificial generativa puede transformar la educación fiscal al personalizar el aprendizaje, optimizar la gestión tributaria y reforzar los derechos de los contribuyentes, promoviendo un cumplimiento más consciente y voluntario. Su postura teórica se enmarca en un enfoque humanista-tecnológico, que concibe la tecnología como una aliada del desarrollo ético y ciudadano en materia tributaria. Andrés Aucejo defiende la idea de una “Convención Tributaria Internacional” que incorpore la educación fiscal y el uso ético de la IA como pilares para una cooperación fiscal global más justa, inclusiva y transparente. En síntesis, su teoría sugiere que la inteligencia artificial puede ser un instrumento pedagógico y normativo que fortalezca la cultura tributaria y la legitimidad del sistema fiscal mundial.

-El estudio de Ortiz Mosquera, Guillín Llanos y Zambrano Barros (2025) se apoya en una postura teórica del equilibrio fiscal educativo, que combina los enfoques del cumplimiento tributario racional y la educación fiscal como herramienta de sostenibilidad económica. Los autores analizan cómo la política fiscal y la educación tributaria influyen en las percepciones y prácticas fiscales de las MIPYMES ecuatorianas en el período pospandemia (2020–2022). Concluyen que el conocimiento tributario limitado y la percepción de alta carga impositiva afectan la rentabilidad y el cumplimiento fiscal, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la educación tributaria como factor de legitimidad y confianza en el sistema fiscal. Teóricamente, sostienen que la formación fiscal incrementa el cumplimiento voluntario y contribuye a un sistema tributario más equitativo y eficiente. Esta visión integra la educación con la política pública, resaltando su papel en la transformación de la cultura fiscal y en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas

-El artículo de Riofrío Caraguay, Cabrera González y López-Lapo (2024) sostiene una teoría correlacional de la cultura tributaria, según la cual el nivel de conocimiento, valores y actitudes de los contribuyentes influye directamente en su grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Desde un enfoque cuantitativo y deductivo, los autores demuestran que la educación tributaria fortalece la responsabilidad ciudadana y disminuye la evasión. Su postura teórica parte del principio de que el cumplimiento fiscal no depende solo de la coerción legal, sino de una internalización ética y cognitiva del deber de contribuir, que se construye a través de la formación y la confianza institucional. En consecuencia, la cultura tributaria actúa como un factor social que modula el comportamiento fiscal, promoviendo la transparencia, la honestidad y la solidaridad. La investigación concluye que la educación tributaria constituye un mecanismo esencial para consolidar una ciudadanía fiscal responsable y mejorar la recaudación en beneficio del desarrollo económico y social.

-El artículo de Ana María Enríquez Rodríguez (2022) adopta una postura teórica institucionalista-moral sobre la educación fiscal, en la que se concibe esta como un instrumento esencial para fortalecer la moral tributaria y el cumplimiento voluntario dentro del marco del Estado de Derecho. La autora sostiene que la educación fiscal incide directamente en la ética del contribuyente, influyendo en su grado de compromiso y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias. Desde una perspectiva jurídico-normativa, plantea que la educación fiscal no solo combate el fraude fiscal, sino que promueve valores cívicos fundamentales vinculados a los derechos y deberes ciudadanos. Asimismo, analiza la evolución y medidas recientes implementadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Unión Europea, destacando su papel en la consolidación de una ciudadanía fiscal consciente. En síntesis, la autora defiende una teoría en la que la educación fiscal es una herramienta formativa y moral, indispensable para garantizar la legitimidad y eficacia del sistema tributario en las democracias modernas.

-El artículo de Urías Rivas, Angulo Flores, Armenta Félix y Almodóvar Valle (2025) desarrolla una teoría de la educación fiscal aplicada como estrategia de

formalización y cumplimiento tributario, sustentada en un enfoque educativo–estructuralista. Las autoras sostienen que el bajo nivel de conocimiento y las barreras administrativas, culturales y tecnológicas son los principales factores que perpetúan la informalidad en las microempresas. Su planteamiento teórico propone que la educación fiscal no solo instruye, sino que transforma actitudes y percepciones, promoviendo una cultura de responsabilidad tributaria y fortaleciendo la confianza institucional. Desde una visión práctica, destacan la necesidad de combinar capacitación accesible, simplificación de trámites y acompañamiento personalizado como pilares de la política fiscal. La educación, en este sentido, se concibe como una herramienta de equidad social y sostenibilidad económica que permite que los contribuyentes participen activamente en el desarrollo nacional a través del cumplimiento fiscal responsable.

-El artículo de Toni Mora Puigví (2022–2023) desarrolla una teoría pedagógico-preventiva de la educación fiscal, entendida como una estrategia fundamental para fortalecer la conciencia tributaria y combatir el fraude fiscal. Desde una perspectiva institucional y educativa, el autor sostiene que el cumplimiento fiscal debe promoverse no solo mediante el control y la sanción, sino a través de la pedagogía tributaria, la transparencia informativa y la comunicación social. La experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya (ATC) demuestra que la educación fiscal, especialmente dirigida a jóvenes, fomenta valores de responsabilidad, solidaridad y equidad, esenciales para una ciudadanía fiscal comprometida. Su postura teórica se basa en que la prevención del fraude fiscal comienza con la formación cívica y la participación activa de los contribuyentes. Además, destaca el uso de redes sociales, programas educativos y talleres como herramientas para construir confianza y cooperación entre la administración y la ciudadanía, consolidando una cultura fiscal sostenible.

- El artículo Educación Cívico-Tributaria: construyendo paz. Una referencia para Colombia de Manuel Prados Medina (2022) plantea que la educación cívico-tributaria es una herramienta esencial para consolidar sociedades pacíficas, democráticas y solidarias. Su enfoque teórico se sustenta en la educación para la

paz y la justicia social, entendida como un proceso transformador que fomenta valores de reciprocidad, pertenencia y responsabilidad colectiva frente a lo público. El autor defiende que incorporar la formación tributaria en todos los niveles educativos fortalece el sentido de ciudadanía, promueve la transparencia y contribuye a erradicar la violencia estructural derivada de la inequidad fiscal. Desde una perspectiva autoetnográfica, el estudio asume que la educación fiscal no solo persigue el cumplimiento normativo, sino la construcción de un compromiso ético con la redistribución justa de los recursos. En síntesis, la postura teórica del autor integra la educación cívica, la cultura tributaria y la paz positiva como pilares de una convivencia sostenible y equitativa.

- El artículo Educación tributaria en la colectividad: un estudio exploratorio de las necesidades organizacionales en el cantón La Maná de Hurtado García, García Bravo, Torres Briones y Reyes Armas (2023) analiza la relación entre el conocimiento, las sanciones, la educación tributaria y el cumplimiento fiscal en Ecuador. Los autores fundamentan su estudio en la teoría de la atribución, la cual explica el comportamiento de los contribuyentes a partir de factores internos (conciencia, conocimiento) y externos (sanciones, socialización). Complementan su enfoque con elementos de la teoría de la agencia, entendiendo la relación Estado-contribuyente como un vínculo de responsabilidad mutua. Los resultados evidencian que la educación tributaria, el conocimiento fiscal y las sanciones influyen positivamente en la conciencia y el cumplimiento tributario, alcanzando un nivel de explicación del 91.9%. Su postura teórica sostiene que el cumplimiento fiscal no se logra únicamente mediante coerción, sino a través de la formación ciudadana, la confianza institucional y la transparencia estatal, consolidando una cultura tributaria participativa y sostenible.

3. Definición de términos básicos

a) Educación tributaria:

Proceso pedagógico y social mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y actitudes que permiten comprender la importancia de los impuestos y el papel del

ciudadano en el sostenimiento del Estado. Su objetivo es formar una conciencia fiscal que promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

b) Cultura tributaria:

Conjunto de valores, creencias y comportamientos compartidos por una sociedad respecto a los tributos y su administración. Refleja el nivel de compromiso y confianza de los ciudadanos hacia las instituciones fiscales y la legitimidad del sistema impositivo.

c) Percepción ciudadana:

Representación mental que los ciudadanos construyen sobre el sistema tributario, influida por la transparencia del Estado, la equidad de las normas fiscales, las experiencias personales y la calidad de los servicios públicos.

d) Cumplimiento fiscal voluntario:

Conducta del contribuyente que decide cumplir con sus obligaciones tributarias no por coerción legal, sino por convicción moral y confianza en la gestión estatal. Es considerado un indicador del grado de madurez de la cultura tributaria de un país.

e) Legitimidad fiscal:

Aceptación social y moral de las normas tributarias y de la autoridad recaudadora. Surge cuando los ciudadanos perciben que el sistema impositivo es justo, equitativo y que los recursos se utilizan adecuadamente.

f) Evasión fiscal:

Práctica intencionada de omitir o falsear información para evitar el pago de impuestos. Representa una forma de incumplimiento que afecta la equidad, la recaudación y la confianza ciudadana en el sistema fiscal.

g) Dirección General de Impuestos Internos (DGII):

Institución estatal encargada de la administración, recaudación y fiscalización de los tributos internos en la República Dominicana. Además, desarrolla programas de educación tributaria para fortalecer la conciencia y responsabilidad ciudadana.

h) Equidad tributaria:

Principio según el cual todos los ciudadanos deben contribuir al financiamiento del Estado de acuerdo con su capacidad económica. Está establecido en el artículo 243 de la Constitución Dominicana y en los artículos 3 y 6 del Código Tributario (Ley 11-92).

i) Moral tributaria:

Disposición ética y actitud del contribuyente frente a su deber fiscal. Se relaciona con el grado de compromiso, honestidad y sentido de corresponsabilidad hacia el bien común.

j) Contrato social fiscal:

Concepto teórico que vincula la relación entre el Estado y los ciudadanos en materia tributaria. Establece que los ciudadanos pagan impuestos a cambio de servicios públicos y que el Estado debe administrar dichos recursos con transparencia y eficiencia

OBJETIVOS

1. Objetivo general.

Analizar la influencia de la educación tributaria en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento del deber fiscal en la República Dominicana, con el propósito de determinar su impacto en la construcción de una cultura tributaria basada en la responsabilidad y la confianza institucional.

2. Objetivos específicos.

- a) Identificar los factores educativos, sociales e institucionales que inciden en la formación de la conciencia tributaria de los ciudadanos dominicanos.
- b) Comparar los niveles de conocimiento y actitud frente al cumplimiento tributario entre distintos grupos poblacionales o educativos.
- c) Valorar la efectividad de los programas y estrategias de educación tributaria implementados por las autoridades fiscales en la promoción de una cultura de cumplimiento voluntario.

METODOLOGÍA

1. Tipo de investigación

De acuerdo con Sampieri (2010), la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Se caracteriza por centrarse en la comprensión profunda de los fenómenos sociales, a partir del análisis de percepciones, significados y experiencias dentro de su contexto natural.

En este sentido, la presente investigación se inscribe dentro del enfoque cualitativo, dado que busca comprender y analizar el fenómeno estudiado desde una óptica interpretativa y comprensiva, sustentada en la reflexión teórica y documental. Asimismo, el estudio posee un carácter descriptivo-hermenéutico, en tanto procura describir, analizar e interpretar los fundamentos jurídicos y filosóficos asociados al tema abordado, desde una visión crítica y contextual.

2. Métodos.

El presente estudio se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, ya que este permite comprender de manera profunda cómo la educación tributaria influye en la forma en que los ciudadanos dominicanos perciben el cumplimiento fiscal. Más que cuantificar comportamientos, se buscará entender los significados, valores y experiencias que las personas asocian con su deber de contribuir al sostenimiento del Estado y la justicia social.

a) Método analítico

Se empleará el método analítico con el propósito de examinar detenidamente los elementos que conforman la educación tributaria, considerando su fundamento legal, pedagógico e institucional, así como su impacto en la conciencia fiscal de la ciudadanía. A través del análisis de leyes, programas y políticas públicas, se procurará identificar los factores que fortalecen o debilitan la cultura tributaria en la República Dominicana.

b) Método analítico inductivo

El método analítico inductivo se aplicará para partir de realidades concretas como programas de educación tributaria, campañas institucionales y experiencias ciudadanas, con el fin de construir conclusiones generales sobre la relación entre educación y cumplimiento fiscal. Este enfoque permitirá generar interpretaciones que surjan de la observación de hechos y documentos específicos.

c) Método comparativo

Se utilizará el método comparativo para contrastar las experiencias internacionales en materia de educación tributaria, especialmente aquellas desarrolladas en países latinoamericanos con características sociales y económicas similares. Este análisis comparativo permitirá identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan servir de referencia para fortalecer las estrategias educativas y comunicacionales aplicadas por las instituciones tributarias dominicanas.

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento tributario constituye uno de los pilares esenciales para la sostenibilidad financiera del Estado y la garantía de los derechos fundamentales. Sin embargo, en la República Dominicana persisten desafíos importantes en la relación entre ciudadanía y tributación. Aunque la Constitución establece en su artículo 75.6 el deber de contribuir conforme a la ley, y el artículo 243 orienta la política fiscal hacia la justicia y la equidad, subsiste una brecha entre la normativa y la práctica social. Esta discrepancia se refleja en la evasión, la informalidad económica y la persistente desconfianza hacia las instituciones recaudadoras. La educación tributaria, entendida como el proceso formativo que transmite conocimientos, valores y actitudes para comprender el rol de los impuestos, emerge como un elemento clave para transformar la percepción ciudadana y promover una cultura fiscal responsable. No obstante, aún es necesario comprender en qué medida la educación tributaria influye sobre la percepción ciudadana y el cumplimiento fiscal durante el período 2022–2025.

La relevancia de este estudio radica en que una cultura tributaria sólida no se construye únicamente mediante políticas coercitivas o sancionatorias, sino a través de procesos educativos que fomenten comprensión, confianza y corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. En un contexto donde prevalecen percepciones de inequidad, baja transparencia y desconfianza institucional, analizar el papel de la educación tributaria resulta indispensable para comprender las actitudes ciudadanas frente al deber fiscal. Este trabajo es pertinente porque aborda un problema actual y estratégico para la República Dominicana: fortalecer el vínculo entre educación, conciencia fiscal y cumplimiento voluntario, con el propósito de contribuir al desarrollo institucional y al fortalecimiento democrático.

El objetivo general de esta investigación es analizar la influencia de la educación tributaria en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento del deber fiscal en la República Dominicana, con el propósito de determinar su impacto en la construcción de una cultura tributaria basada en la responsabilidad y la confianza institucional.

En cuanto a los aspectos metodológicos, esta investigación adopta un enfoque descriptivo y explicativo, con un diseño no experimental y de corte transversal. Su desarrollo se apoya en el método analítico-sintético para descomponer los componentes conceptuales del fenómeno, el método inductivo-deductivo para vincular hallazgos particulares con conclusiones generales, y el método documental para sustentar teóricamente el análisis a partir de fuentes académicas, institucionales y normativas. La metodología propuesta sigue las orientaciones de Hernández Sampieri (2020), garantizando rigor teórico y coherencia científica.

Este trabajo está estructurado en cuatro capítulos, cada uno orientado a desarrollar un aspecto específico del problema de investigación. A continuación, se presenta un resumen de cada uno:

El **Capítulo I** aborda los fundamentos teóricos de la educación tributaria y la cultura fiscal, explicando sus conceptos esenciales, sus bases filosóficas y sociológicas, y la evolución histórica de la educación fiscal en distintos contextos. Además, se analiza el rol del Estado y la DGII como actores clave en la formación de una conciencia tributaria ciudadana.

El **Capítulo II** examina la percepción ciudadana y su relación con el cumplimiento fiscal en la República Dominicana. Se explican los factores que influyen en la percepción fiscal sociales, institucionales y psicológicos, así como la importancia de la confianza institucional, la legitimidad del sistema tributario y la transparencia del gasto público en la conducta fiscal de los contribuyentes.

El **Capítulo III** estudia la influencia directa de la educación tributaria en la percepción ciudadana y en la disposición al cumplimiento fiscal. Se analizan los avances de los programas educativos implementados por la DGII, el nivel de conocimiento tributario de la población, y cómo la educación incide en las dimensiones cognitiva, actitudinal y conductual del contribuyente. Además, se examina la relación entre educación, confianza institucional y cultura fiscal.

El **Capítulo IV** presenta propuestas concretas para fortalecer la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en el país. Incluye un diagnóstico de los desafíos actuales,

estrategias pedagógicas y comunicacionales, recomendaciones institucionales para la DGII y el sistema educativo, y finalmente un modelo educativo integral orientado a promover una ciudadanía fiscalmente consciente, participativa y comprometida.

Con esta estructura, la presente investigación busca aportar un análisis integral sobre la importancia de la educación tributaria como instrumento de transformación social y como mecanismo para fortalecer la confianza, la cultura fiscal y el cumplimiento tributario en la República Dominicana.

CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA CULTURA FISCAL

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye una expresión concreta de la corresponsabilidad ciudadana en la sostenibilidad del Estado. Sin embargo, dicha práctica depende en gran medida del nivel de conciencia, conocimiento y confianza que los ciudadanos poseen respecto al sistema fiscal. En este contexto, la educación tributaria emerge como una herramienta esencial para fortalecer la cultura fiscal, promover el cumplimiento voluntario y mejorar la relación entre el Estado y los contribuyentes.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022), la educación tributaria contribuye a que los ciudadanos comprendan la función social de los impuestos y reconozcan su impacto directo en la calidad de vida colectiva. Este proceso formativo, cuando se implementa de manera sistemática, favorece la consolidación de valores éticos, de equidad y de solidaridad, pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática y fiscalmente responsable.

En la República Dominicana, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha desarrollado múltiples iniciativas orientadas a fortalecer la educación tributaria en los últimos años. Estos esfuerzos responden a la necesidad de enfrentar desafíos persistentes como la evasión fiscal, la informalidad económica y la desconfianza institucional, fenómenos que limitan la capacidad del Estado para financiar políticas públicas de calidad (DGII, 2023).

Este capítulo tiene como propósito analizar los fundamentos conceptuales y teóricos de la educación tributaria, su evolución histórica, su relación con la cultura fiscal y el papel que desempeña el Estado dominicano en su promoción. Para ello, se desarrollan los enfoques pedagógicos, éticos y socioculturales que sustentan la educación tributaria como instrumento de transformación social, conforme al enfoque cualitativo interpretativo propuesto por Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2020), el cual busca comprender los fenómenos desde su significado y contexto.

1.1 Concepto, origen y objetivos de la educación tributaria

La educación tributaria puede definirse como el proceso de formación cívica y moral orientado a desarrollar en los ciudadanos la conciencia del deber fiscal y el reconocimiento del papel de los impuestos en la sostenibilidad del Estado. No se trata simplemente de instruir sobre normativas, sino de fomentar actitudes responsables y valores sociales que impulsen el cumplimiento voluntario.

Según Pirela Espina (2022), la educación tributaria es un proceso pedagógico que combina conocimiento, ética y ciudadanía, permitiendo que las personas comprendan que pagar impuestos no es una carga, sino una contribución al bienestar común. De igual forma, Enríquez Rodríguez (2022) señala que esta educación busca fortalecer la moral tributaria, entendida como la disposición ética del individuo a cumplir con sus obligaciones fiscales incluso en ausencia de coerción legal.

El origen de la educación tributaria moderna se vincula con la evolución del Estado social y democrático de derecho. En la medida en que las sociedades avanzaron hacia sistemas fiscales progresivos, surgió la necesidad de promover la comprensión y aceptación ciudadana de las políticas tributarias. A mediados del siglo XX, países como Francia, España y Alemania comenzaron a incluir programas de educación fiscal en los currículos escolares como parte de la formación cívica (Mora Puigví, 2023).

En América Latina, el concepto adquirió relevancia en la década de 1990, impulsado por organismos multilaterales como la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), que promovieron la idea de que la sostenibilidad fiscal depende tanto de la eficiencia recaudatoria como de la conciencia ciudadana (OCDE, 2022).

En el contexto dominicano, la educación tributaria cobró fuerza con la creación del Programa de Educación Tributaria de la DGII, que desde 2012 ha desarrollado campañas de sensibilización, materiales pedagógicos y capacitaciones dirigidas a diversos públicos, incluyendo estudiantes, docentes, empresarios y emprendedores

(DGII, 2023). El propósito es crear una base ciudadana informada que relacione el pago de impuestos con la mejora de los servicios públicos y la justicia social.

Los objetivos de la educación tributaria pueden sintetizarse en cuatro ejes principales:

1. Concientizar al ciudadano sobre la importancia del cumplimiento fiscal.
2. Fomentar valores éticos y cívicos que promuevan la corresponsabilidad.
3. Fortalecer la confianza institucional entre contribuyente y Estado.
4. Reducir la evasión y la informalidad económica mediante la formación y el conocimiento.

En palabras de Alm y Torgler (2011), los ciudadanos cumplen más cuando perciben justicia, transparencia y reciprocidad en el sistema fiscal. En consecuencia, la educación tributaria debe orientarse no solo a la transmisión de normas, sino a la transformación de actitudes y percepciones.

1.1.1 Enfoques pedagógicos y filosóficos de la educación tributaria

La educación tributaria, desde una perspectiva pedagógica, se sustenta en el paradigma constructivista, el cual plantea que el aprendizaje se produce cuando el individuo relaciona los nuevos conocimientos con sus experiencias previas y los interpreta dentro de su contexto social (Hernández Sampieri et al., 2020). En este sentido, el aprendizaje tributario requiere más que información: demanda reflexión ética, comprensión crítica y apropiación personal del deber fiscal.

El enfoque constructivista promueve una enseñanza activa, donde el ciudadano participa en su propio proceso formativo, analizando el papel de los impuestos en la sociedad y reconociendo las consecuencias de la evasión fiscal. Como plantea Vygotsky (1978), el aprendizaje se da en interacción con el entorno social, lo que implica que la educación tributaria debe aprovechar espacios comunitarios, medios de comunicación y redes institucionales para generar impacto cultural.

Desde una visión filosófico-cívica, la educación tributaria se asocia con la teoría del contrato social de Rousseau (1762), según la cual los individuos acuerdan contribuir al bien común mediante reglas que garantizan la justicia y la convivencia. Los tributos, en esta lógica, representan el cumplimiento material de ese contrato. Por tanto, la educación tributaria no solo enseña normas fiscales, sino que refuerza el sentido de comunidad y el compromiso ético con el Estado.

Además, la educación tributaria se vincula con la pedagogía crítica de Paulo Freire (1970), quien planteaba que la educación debe ser un proceso de liberación y concientización. Aplicado al ámbito fiscal, este enfoque sugiere que los ciudadanos deben ser capaces de cuestionar las desigualdades del sistema tributario y exigir mayor transparencia y equidad. Así, el proceso educativo se convierte en una herramienta de empoderamiento ciudadano.

Por tanto, la educación tributaria debe ser continua, participativa y multidimensional, articulando los espacios formales (escuelas y universidades) con los informales (comunidades, medios, campañas públicas). Solo de esta manera se logra una transformación cultural sostenible que refuerce la legitimidad fiscal y la confianza institucional (Pirela Espina, 2022).

1.1.2 La educación tributaria y su evolución histórica

El desarrollo de la educación tributaria ha estado estrechamente ligado a la evolución de las administraciones fiscales y a los cambios en los paradigmas de gobernanza. A inicios del siglo XX, la educación fiscal se concebía como una estrategia comunicacional destinada a persuadir a los contribuyentes sobre el cumplimiento. Con el tiempo, evolucionó hacia una visión pedagógica integral, donde el ciudadano es protagonista del proceso.

En los años cincuenta, países europeos como Alemania y Suecia comenzaron a incorporar contenidos tributarios en las escuelas, buscando formar ciudadanos responsables y conscientes del valor de los impuestos (Enríquez Rodríguez, 2022). Durante las décadas de 1970 y 1980, la educación tributaria adquirió un carácter

institucional con la creación de departamentos especializados en las agencias fiscales, especialmente en España y Francia.

En América Latina, los programas más influyentes fueron impulsados por Chile, México y Colombia, que desarrollaron currículos escolares y campañas masivas de comunicación orientadas a los jóvenes (Prados Medina, 2022). Estos modelos demostraron que la educación temprana es clave para modificar percepciones a largo plazo.

La República Dominicana adoptó estas experiencias a partir del 2012, con el establecimiento formal del Programa de Educación Tributaria de la DGII, que ha sido reconocido por organismos internacionales como una práctica innovadora en la región (DGII, 2023). Sus acciones incluyen talleres, materiales digitales, ferias estudiantiles y campañas institucionales con mensajes de corresponsabilidad.

Sin embargo, aún persisten retos significativos, como la falta de sistematización curricular en los niveles primario y secundario, la escasa medición de resultados y la necesidad de mayor coordinación interinstitucional. Para avanzar hacia una ciudadanía fiscal madura, la educación tributaria debe consolidarse como política de Estado, incorporada en el sistema educativo formal y acompañada de incentivos sociales que reconozcan el cumplimiento fiscal responsable.

1.2 Cultura tributaria: valores, normas y actitudes frente al sistema fiscal

La cultura tributaria constituye el conjunto de valores, normas y actitudes que orientan la conducta de los ciudadanos respecto a los tributos y al sistema fiscal en general. Es, en esencia, una construcción social que refleja el grado de legitimidad que la ciudadanía otorga al sistema impositivo y la confianza depositada en las instituciones encargadas de su gestión.

Según Torgler (2007), la cultura tributaria se vincula estrechamente con la “moral tributaria”, es decir, la disposición interior del contribuyente a cumplir con sus obligaciones por convicción ética y no por temor a la sanción. Este concepto supone que el cumplimiento fiscal no depende únicamente de la coerción legal o de la

capacidad económica, sino también del reconocimiento del valor social de los impuestos.

Desde una perspectiva sociológica, Durkheim (1895) planteaba que la conducta moral del individuo está influida por las normas y valores colectivos de su sociedad. Aplicado al ámbito tributario, esto implica que los ciudadanos interiorizan los comportamientos fiscales que observan en su entorno. Si la evasión es socialmente tolerada o la corrupción institucional es percibida como habitual, se debilita la moral tributaria. Por el contrario, cuando el cumplimiento es reconocido y el Estado demuestra transparencia, la cultura fiscal se fortalece.

En el contexto dominicano, diversos estudios han evidenciado la relación directa entre confianza institucional y cumplimiento fiscal. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII, 2023) ha señalado que un número importante de contribuyentes percibe que los impuestos no se utilizan eficientemente, lo que afecta su disposición a contribuir. Esta percepción genera una cultura de resistencia, caracterizada por la informalidad económica y la búsqueda de mecanismos para evadir o eludir el pago de tributos.

Por su parte, Riofrío Caraguay, Cabrera González y López-Lapo (2024) sostienen que el nivel de educación fiscal influye directamente en la actitud de los ciudadanos hacia el cumplimiento tributario. Su investigación en Ecuador muestra que los contribuyentes con mayor conocimiento sobre el sistema fiscal y su finalidad presentan una actitud más favorable hacia el pago de impuestos, lo que demuestra la relevancia de los procesos educativos para modificar conductas y percepciones.

De manera complementaria, la OCDE (2022) advierte que la cultura tributaria no puede imponerse por decreto; debe construirse a través de un proceso de comunicación constante entre el Estado y los ciudadanos. Esto requiere coherencia institucional, claridad en la gestión del gasto público y políticas educativas continuas. Cuando los gobiernos explican de forma transparente cómo se utilizan los recursos recaudados, fortalecen el contrato social y mejoran la percepción ciudadana de legitimidad.

En términos prácticos, la cultura tributaria se manifiesta en tres niveles interdependientes:

1. **Cognitivo:** el conocimiento que el ciudadano posee sobre las normas fiscales y los procedimientos.
2. **Afectivo:** las percepciones, emociones y valores asociados al cumplimiento o evasión.
3. **Conductual:** las acciones concretas que realiza el individuo frente a sus deberes tributarios.

Una cultura tributaria sólida requiere armonizar estos tres niveles mediante una educación integral que combine información, ética y participación. Por ello, la educación tributaria se convierte en el instrumento más eficaz para transformar hábitos y consolidar un compromiso colectivo hacia el sostenimiento del Estado (Mora Puigví, 2023).

1.2.1 Fundamentos sociológicos y éticos de la cultura tributaria

El cumplimiento fiscal no puede entenderse solo como un acto económico o legal, sino también como una conducta social y moral. Desde el punto de vista ético, la obligación tributaria deriva del principio de justicia distributiva, según el cual cada ciudadano debe aportar al sostenimiento del Estado en proporción a su capacidad económica, conforme lo establece el artículo 243 de la Constitución Dominicana (2015).

Este principio no solo tiene una base jurídica, sino también moral, pues expresa el valor de la equidad y la solidaridad. En este sentido, la educación tributaria actúa como un medio para interiorizar dichos valores, reforzando la conciencia de que contribuir al financiamiento público es una forma de cooperación social.

Desde el plano sociológico, la cultura tributaria se desarrolla a través de procesos de socialización fiscal. Según Berger y Luckmann (1967), las instituciones moldean la realidad social mediante la transmisión de normas y significados compartidos. Aplicado al contexto fiscal, esto implica que las prácticas tributarias se aprenden en

la interacción cotidiana con la familia, la escuela, los medios y las experiencias personales con la administración pública.

De ahí que la cultura tributaria no sea estática: evoluciona con los cambios políticos, económicos y educativos de cada país. En sociedades donde predomina la corrupción o la desigualdad, se debilita la identificación del ciudadano con el Estado, reduciendo su disposición a contribuir. Por el contrario, en contextos donde las políticas públicas son percibidas como justas y eficientes, la moral tributaria tiende a fortalecerse (Alm & Torgler, 2011).

1.2.2 La moral tributaria y su relación con el cumplimiento fiscal

La moral tributaria se refiere al nivel de compromiso ético que tienen los ciudadanos frente a sus obligaciones fiscales. De acuerdo con Torgler (2007), este concepto se sustenta en tres factores principales: la confianza en el gobierno, la percepción de equidad del sistema tributario y el grado de participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales.

En países con altos niveles de confianza institucional, la moral tributaria es más elevada, lo que se traduce en mayores niveles de cumplimiento voluntario. Por el contrario, cuando los ciudadanos perciben que los recursos se utilizan de manera ineficiente o corrupta, tienden a justificar la evasión como un acto de defensa ante la injusticia percibida (Prados Medina, 2022).

La educación tributaria influye directamente en la moral fiscal al proporcionar conocimientos y generar sentido de pertenencia hacia lo público. Cuando los ciudadanos comprenden cómo sus contribuciones se traducen en servicios esenciales como salud, educación o seguridad, se fortalece su compromiso con el cumplimiento voluntario (Urías Rivas et al., 2025).

En este sentido, la moral tributaria no se enseña, se construye. Requiere experiencias colectivas que refuercen la confianza en el Estado y la percepción de justicia social. Por tanto, las políticas fiscales deben acompañarse de estrategias educativas y comunicacionales que visibilicen los beneficios tangibles del

cumplimiento, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía y administración tributaria (DGII, 2023).

1.3 La educación tributaria como herramienta de transformación social

La educación tributaria trasciende la función recaudatoria para convertirse en un instrumento de transformación social. A través de ella, se promueven valores de solidaridad, responsabilidad y participación que fortalecen la cohesión social y la gobernanza democrática.

De acuerdo con Prados Medina (2022), la educación cívico-tributaria permite construir una cultura de paz y justicia social, al enseñar que el cumplimiento fiscal no es un acto aislado, sino una forma de contribuir al bienestar colectivo. En esta línea, la educación tributaria fomenta la comprensión de que los impuestos constituyen la base de los derechos fundamentales: educación, salud, infraestructura y seguridad.

Asimismo, Urías Rivas et al. (2025) argumentan que la educación fiscal contribuye a la formalización económica y al empoderamiento ciudadano. Al comprender sus deberes y derechos tributarios, los contribuyentes adquieren herramientas para interactuar con el Estado de manera informada y exigir transparencia en la gestión pública. Este proceso fortalece la confianza institucional, elemento indispensable para el desarrollo sostenible.

Desde una perspectiva pedagógica, la educación tributaria cumple una función transformadora al promover la reflexión crítica sobre el uso de los recursos públicos. Inspirada en la pedagogía freireana, busca que los ciudadanos pasen de la pasividad a la participación activa, convirtiéndose en agentes de cambio dentro del sistema fiscal (Freire, 1970).

En contextos de desigualdad, como el dominicano, la educación tributaria adquiere una relevancia especial al fomentar la equidad social. Cuando los ciudadanos internalizan que su contribución fiscal se traduce en oportunidades colectivas, aumenta la cohesión social y disminuye la resistencia al cumplimiento.

1.3.1 Educación, equidad y ciudadanía fiscal

La educación tributaria promueve la equidad al reducir las brechas de conocimiento entre los distintos grupos sociales. Según Pirela Espina (2022), los sectores con menor nivel educativo suelen presentar mayores dificultades para comprender sus obligaciones fiscales, lo que los hace más vulnerables a la informalidad y la exclusión. En cambio, una educación tributaria inclusiva garantiza que todos los ciudadanos comprendan su papel dentro del sistema económico.

La ciudadanía fiscal implica reconocer que el cumplimiento tributario es un componente esencial del ejercicio ciudadano. No basta con votar o participar en procesos políticos; también es necesario contribuir al sostenimiento del Estado mediante el pago justo de los impuestos. En este sentido, la educación tributaria fortalece la democracia fiscal al consolidar la relación entre derechos y deberes (Alm & Torgler, 2011).

1.3.2 Experiencias internacionales y latinoamericanas

Diversos países han implementado programas de educación tributaria con resultados positivos. En España, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) desarrolla el programa “Educación Cívico-Tributaria”, que integra contenidos fiscales en los niveles primario y secundario, con materiales adaptados a la edad del estudiante (Enríquez Rodríguez, 2022). En Chile, el Servicio de Impuestos Internos ha logrado incorporar la educación tributaria en las políticas de responsabilidad social, promoviendo concursos escolares y ferias de ciudadanía fiscal (Mora Puigví, 2023).

En Colombia, el Ministerio de Hacienda implementó el programa “Educación para la Cultura Fiscal”, que vincula a docentes, padres y estudiantes en el aprendizaje práctico de los tributos y su impacto en el desarrollo local (Prados Medina, 2022). Estos modelos internacionales evidencian que la educación tributaria tiene un potencial transformador cuando se concibe como política pública de largo plazo y no como campaña temporal.

En la República Dominicana, los avances son significativos, pero aún insuficientes. La DGII ha desarrollado iniciativas valiosas, pero enfrenta el reto de integrar la educación tributaria al sistema educativo formal. Lograr esta articulación permitiría alcanzar una cobertura nacional y garantizar que las futuras generaciones internalicen la importancia del cumplimiento fiscal desde la niñez.

1.4 Rol del Estado y la DGII en la promoción de la cultura fiscal

El Estado, como ente rector del sistema tributario, desempeña un papel fundamental en la creación y fortalecimiento de la cultura fiscal. Su responsabilidad no se limita a la recaudación de tributos, sino que abarca la construcción de confianza, la promoción de valores cívicos y la educación permanente de la ciudadanía. De acuerdo con la OCDE (2022), la legitimidad del sistema fiscal se consolida cuando el Estado actúa con transparencia, justicia y eficiencia, garantizando que los impuestos se traduzcan en bienestar social.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en el caso dominicano, ha asumido este compromiso mediante políticas y programas de educación tributaria que buscan fortalecer la conciencia ciudadana y fomentar el cumplimiento voluntario. Desde el año 2012, la institución ha implementado una serie de estrategias pedagógicas y comunicacionales que integran a estudiantes, docentes y contribuyentes en procesos formativos sobre el valor de los tributos (DGII, 2023).

El Programa de Educación Tributaria de la DGII constituye uno de los pilares de su gestión institucional. Entre sus iniciativas se incluyen talleres de sensibilización, materiales didácticos, jornadas de formación para docentes, ferias educativas y campañas de comunicación masiva orientadas a promover la responsabilidad fiscal. Estas acciones parten del principio de que la educación es la vía más eficaz para transformar actitudes y fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos (DGII, 2023).

1.4.1 Estrategias institucionales de educación fiscal (2012–2025)

Durante la última década, la DGII ha evolucionado desde la simple divulgación informativa hacia la implementación de estrategias pedagógicas sostenidas. Inicialmente, los programas se centraban en mensajes publicitarios que incentivaban el cumplimiento. Sin embargo, a partir de 2018 se incorporaron componentes educativos más estructurados, incluyendo manuales escolares, materiales interactivos y capacitaciones en alianza con el Ministerio de Educación (MINERD).

La iniciativa “Impuestos para el Progreso”, por ejemplo, busca vincular el pago de tributos con el desarrollo nacional, mostrando cómo los recursos recaudados se destinan a servicios esenciales como hospitales, carreteras y programas sociales. Esta estrategia ha contribuido a humanizar la imagen del sistema fiscal y a generar sentido de pertenencia en la población (DGII, 2023).

Entre 2020 y 2025, la DGII ha reforzado su política de educación fiscal mediante el uso de herramientas digitales, aprovechando redes sociales, plataformas educativas y materiales audiovisuales adaptados a diferentes públicos. Estas acciones responden al cambio generacional y a la necesidad de conectar con una ciudadanía más informada y tecnológica.

A pesar de estos avances, la institución enfrenta retos estructurales, como la falta de continuidad de los programas, la ausencia de indicadores de impacto y la limitada integración de la educación tributaria en los planes de estudio. Además, es necesario ampliar el alcance territorial, garantizando que las zonas rurales y los sectores informales también se beneficien de la formación fiscal.

La experiencia internacional demuestra que la educación tributaria es más efectiva cuando se articula con políticas de inclusión social. En este sentido, la DGII podría fortalecer alianzas con universidades, ONGs y empresas privadas para promover proyectos de ciudadanía fiscal en comunidades vulnerables. La clave radica en pasar de una educación informativa a una educación transformadora, capaz de modificar percepciones y conductas de manera sostenible (Prados Medina, 2022).

1.4.2 Desafíos y oportunidades para la República Dominicana

La consolidación de una cultura tributaria sólida en la República Dominicana depende de la capacidad del Estado para enfrentar ciertos desafíos estructurales. En primer lugar, la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas sigue siendo uno de los principales obstáculos. De acuerdo con estudios recientes de la DGII (2023), un segmento importante de la población percibe que los impuestos se administran de manera ineficiente o desigual. Esta percepción afecta la moral tributaria y debilita el cumplimiento voluntario.

Otro desafío significativo es la alta informalidad económica, que supera el 55 % de la fuerza laboral, según estimaciones del Banco Central (2024). Este fenómeno reduce la base impositiva y genera un ciclo de desigualdad, en el que una minoría formal asume el peso fiscal del Estado. La educación tributaria, en este contexto, debe enfocarse en sensibilizar a los trabajadores informales sobre los beneficios de la formalización, mostrando cómo el cumplimiento puede traducirse en acceso a servicios, seguridad social y oportunidades financieras.

Asimismo, es indispensable fortalecer la transparencia institucional. La experiencia internacional muestra que los países con mayores niveles de cumplimiento son aquellos donde el ciudadano puede visualizar de manera clara el destino de los impuestos. En Chile, Canadá y Suecia, por ejemplo, los portales de rendición de cuentas han sido esenciales para incrementar la confianza pública (OCDE, 2022). En la República Dominicana, avanzar hacia una cultura de gobierno abierto permitiría consolidar esa confianza.

Por otro lado, la educación tributaria presenta oportunidades estratégicas. En un contexto de transformación digital, la DGII tiene la posibilidad de ampliar su alcance mediante programas virtuales, cursos interactivos y contenidos audiovisuales que faciliten el aprendizaje fiscal. La alfabetización tributaria digital, orientada a jóvenes y emprendedores, puede convertirse en un motor de cambio cultural.

Finalmente, la educación tributaria puede actuar como un mecanismo de cohesión social, al promover valores de justicia, equidad y solidaridad. Cuando los

ciudadanos comprenden que el cumplimiento fiscal contribuye a reducir las brechas sociales, se fortalece el tejido comunitario y se afianza la legitimidad del Estado. En este sentido, la DGII no solo recauda impuestos: educa, forma y acompaña a los ciudadanos en el proceso de construir una nación más justa y participativa.

La educación tributaria se erige como un instrumento esencial para fortalecer la cultura fiscal y promover el desarrollo sostenible de la República Dominicana. Su función trasciende la mera instrucción sobre normas fiscales para convertirse en un proceso integral de formación ciudadana, que combina conocimientos, valores y actitudes orientadas al bien común.

A lo largo de este capítulo, se ha demostrado que la cultura tributaria no surge de manera espontánea, sino que se construye a partir de la interacción entre la educación, la confianza institucional y la equidad social. En este marco, la educación tributaria se presenta como un puente entre el Estado y la ciudadanía, generando conciencia sobre la función social de los impuestos y fortaleciendo el contrato fiscal.

Asimismo, se ha evidenciado que la moral tributaria y la percepción de justicia son determinantes en el cumplimiento voluntario. Cuando el ciudadano confía en que sus contribuciones son gestionadas con transparencia, se incrementa su disposición al cumplimiento. Por el contrario, la desconfianza institucional y la percepción de inequidad debilitan la legitimidad fiscal.

El papel del Estado, y particularmente de la DGII, es crucial en este proceso. Sus programas de educación tributaria deben continuar fortaleciéndose e integrarse plenamente al sistema educativo nacional, promoviendo la participación activa de las comunidades, las universidades y el sector privado.

La educación tributaria debe concebirse como una política de Estado permanente, sostenida en el tiempo y adaptada a los cambios sociales y tecnológicos. Solo a través de una ciudadanía fiscal informada y comprometida será posible consolidar una cultura tributaria sólida, capaz de sostener un sistema fiscal justo, transparente y equitativo.

La educación tributaria se erige como un instrumento esencial para fortalecer la cultura fiscal y promover el desarrollo sostenible de la República Dominicana. Su función trasciende la mera instrucción sobre normas fiscales para convertirse en un proceso integral de formación ciudadana, que combina conocimientos, valores y actitudes orientadas al bien común.

A lo largo de este capítulo, se ha demostrado que la cultura tributaria no surge de manera espontánea, sino que se construye a partir de la interacción entre la educación, la confianza institucional y la equidad social. En este marco, la educación tributaria se presenta como un puente entre el Estado y la ciudadanía, generando conciencia sobre la función social de los impuestos y fortaleciendo el contrato fiscal.

Asimismo, se ha evidenciado que la moral tributaria y la percepción de justicia son determinantes en el cumplimiento voluntario. Cuando el ciudadano confía en que sus contribuciones son gestionadas con transparencia, se incrementa su disposición al cumplimiento. Por el contrario, la desconfianza institucional y la percepción de inequidad debilitan la legitimidad fiscal.

El papel del Estado, y particularmente de la DGII, es crucial en este proceso. Sus programas de educación tributaria deben continuar fortaleciéndose e integrarse plenamente al sistema educativo nacional, promoviendo la participación activa de las comunidades, las universidades y el sector privado.

La educación tributaria debe concebirse como una política de Estado permanente, sostenida en el tiempo y adaptada a los cambios sociales y tecnológicos. Solo a través de una ciudadanía fiscal informada y comprometida será posible consolidar una cultura tributaria sólida, capaz de sostener un sistema fiscal justo, transparente y equitativo.

CAPÍTULO II: PERCEPCIÓN CIUDADANA Y CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La percepción ciudadana sobre el sistema tributario constituye un elemento esencial para comprender los niveles de cumplimiento fiscal en una sociedad. El modo en que las personas valoran la justicia, transparencia y eficiencia de las instituciones tributarias influye directamente en su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales. En consecuencia, la percepción ciudadana no solo refleja una opinión individual, sino que representa un fenómeno social complejo que integra aspectos económicos, éticos, culturales y psicológicos.

En el caso de la República Dominicana, la relación entre los contribuyentes y la administración tributaria ha estado marcada históricamente por tensiones derivadas de la desconfianza institucional, la percepción de ineficiencia en el uso de los recursos públicos y la presencia de elevados niveles de informalidad económica. Estos factores han configurado una cultura fiscal ambivalente, en la que el cumplimiento voluntario aún no se encuentra plenamente consolidado (DGII, 2023).

De acuerdo con la OCDE (2022), el comportamiento fiscal de los ciudadanos está profundamente determinado por sus percepciones respecto a la equidad del sistema, la transparencia del gasto público y la legitimidad del Estado. En este sentido, cuando los contribuyentes consideran que el sistema impositivo es justo y que los recursos son administrados de manera responsable, aumenta su disposición al cumplimiento voluntario. Por el contrario, la falta de credibilidad y la percepción de corrupción actúan como factores que debilitan la moral tributaria.

El presente capítulo tiene como propósito analizar los factores que determinan la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal en la República Dominicana, así como su vínculo con la confianza institucional y la legitimidad del sistema impositivo. Para ello, se revisan los principales enfoques teóricos sobre la percepción tributaria, se exploran las dimensiones sociales y psicológicas del fenómeno, y se examinan

las teorías contemporáneas del cumplimiento fiscal, integrando la evidencia empírica y conceptual disponible.

2.1 Percepción ciudadana: definición y factores determinantes

La percepción ciudadana puede definirse como el conjunto de creencias, juicios y valoraciones que los individuos elaboran en torno al funcionamiento del sistema tributario y a la gestión de los recursos públicos. No se trata de una simple opinión, sino de una construcción subjetiva que resulta de la interacción entre la experiencia personal, la información disponible y las condiciones sociales y culturales del entorno (Sampieri et al., 2020).

Según Fischbacher y Gächter (2010), la percepción fiscal está directamente relacionada con las normas sociales de reciprocidad: los ciudadanos están dispuestos a pagar impuestos cuando consideran que los demás también lo hacen y que el Estado cumple con su parte del contrato social. Esto significa que la percepción de equidad y cooperación colectiva es un motor fundamental del cumplimiento voluntario.

En la República Dominicana, múltiples factores influyen en la percepción ciudadana sobre el sistema fiscal. Entre ellos se destacan:

- La transparencia en el uso de los fondos públicos.
- La calidad de los servicios que el Estado provee a cambio de los tributos.
- La equidad del sistema impositivo.
- La confianza en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en otras instituciones del Estado.
- El nivel de conocimiento y educación tributaria de los ciudadanos.

Diversos estudios regionales muestran que los países latinoamericanos enfrentan un problema estructural de percepción negativa hacia los impuestos, asociados comúnmente con la corrupción o la ineficiencia gubernamental (CEPAL, 2023). En este contexto, la educación tributaria y la comunicación institucional desempeñan

un papel estratégico para cambiar percepciones y fortalecer la legitimidad del sistema fiscal.

2.1.1 Enfoques teóricos de la percepción fiscal

El estudio de la percepción tributaria ha sido abordado desde distintos enfoques teóricos que permiten comprender su complejidad multidimensional. Entre los más relevantes se encuentran el enfoque cognitivo, el enfoque institucional y el enfoque cultural.

El enfoque cognitivo sostiene que las percepciones fiscales se construyen a partir de los conocimientos y experiencias individuales que los contribuyentes tienen con respecto al sistema impositivo. Según Torgler (2007), el ciudadano desarrolla actitudes positivas hacia el cumplimiento cuando comprende la función de los impuestos y observa beneficios tangibles derivados de ellos. Por el contrario, la desinformación o la falta de educación tributaria generan percepciones negativas que incrementan la resistencia al pago.

El enfoque institucional, por su parte, plantea que las percepciones dependen del grado de confianza que el ciudadano tiene en las autoridades fiscales. Kirchler (2007) destaca que los contribuyentes actúan en función del equilibrio entre poder y confianza: cuando el Estado ejerce coerción sin legitimidad, se incrementa la evasión; en cambio, cuando demuestra justicia y transparencia, surge el cumplimiento voluntario.

El enfoque cultural interpreta la percepción tributaria como el reflejo de valores y normas sociales arraigadas. De acuerdo con Hofstede (2011), las culturas colectivistas tienden a mostrar mayor aceptación de la carga tributaria porque priorizan el bienestar común, mientras que las culturas individualistas suelen asociar los impuestos con pérdida o sacrificio. Esta perspectiva es útil para comprender por qué en países como la República Dominicana, donde coexisten prácticas formales e informales, la percepción fiscal presenta matices contradictorios.

Estos enfoques, al integrarse, permiten afirmar que la percepción ciudadana sobre el sistema tributario no depende únicamente de factores económicos, sino también

de procesos simbólicos, educativos e institucionales que configuran el modo en que las personas interpretan la justicia fiscal.

2.1.2 Factores sociales, institucionales y psicológicos

La percepción ciudadana sobre el sistema tributario está influida por una combinación de factores sociales, institucionales y psicológicos que interactúan de manera dinámica.

Desde la perspectiva social, los patrones de comportamiento colectivo y las normas de reciprocidad influyen en cómo los ciudadanos interpretan el cumplimiento fiscal. Si la evasión es socialmente tolerada o percibida como común, se genera una cultura de justificación, donde el incumplimiento se ve como un acto defensivo frente a la corrupción o a la desigualdad (Torgler, 2007).

En el plano institucional, la confianza en las entidades recaudadoras constituye un elemento central. Según Alm y Torgler (2011), los contribuyentes tienden a cumplir más cuando perciben que el Estado utiliza los recursos de manera eficiente y transparente. En la República Dominicana, la DGII ha realizado esfuerzos significativos para mejorar su imagen institucional mediante programas de educación fiscal y servicios digitales, pero aún persiste una brecha perceptiva entre la ciudadanía y las autoridades (DGII, 2023).

Por otro lado, los factores psicológicos desempeñan un papel importante en la formación de la percepción fiscal. La teoría del comportamiento planificado de Ajzen (1991) establece que las intenciones de una persona para realizar una acción dependen de su actitud hacia dicha acción, de las normas subjetivas y del control percibido. Aplicado al ámbito tributario, esto significa que un ciudadano cumplirá sus obligaciones si considera que pagar impuestos es valioso, que los demás también lo hacen y que tiene la capacidad de hacerlo correctamente.

En conjunto, estos factores demuestran que la percepción ciudadana es un fenómeno complejo que no puede reducirse a la mera satisfacción o insatisfacción con el sistema fiscal. Más bien, representa una construcción social dinámica que

depende de la interacción entre la educación, la confianza institucional, la comunicación pública y las condiciones socioeconómicas.

Por ello, comprender las percepciones ciudadanas constituye un paso esencial para diseñar políticas fiscales más justas y eficaces. Como plantea Hernández Sampieri (2020), el investigador cualitativo debe adentrarse en los significados que los individuos atribuyen a los fenómenos, ya que son esas percepciones las que explican las conductas observables.

2.2 Confianza institucional, legitimidad y cumplimiento fiscal voluntario

La confianza institucional es uno de los pilares más determinantes del cumplimiento tributario voluntario. Representa la percepción de los ciudadanos sobre la credibilidad, competencia y justicia de las instituciones encargadas de administrar los impuestos. Según Levi (1988), la confianza en el gobierno es la disposición de los ciudadanos a aceptar decisiones y políticas, incluso cuando implican sacrificios personales, bajo la creencia de que las autoridades actúan en beneficio del bien común.

En el ámbito tributario, la confianza se construye sobre dos dimensiones complementarias: la confianza vertical, que se refiere a la relación entre el ciudadano y el Estado, y la confianza horizontal, que alude a la percepción de que otros contribuyentes también cumplen con sus deberes fiscales (Torgler, 2007). Cuando ambas dimensiones se encuentran equilibradas, se genera un entorno de cooperación donde el cumplimiento voluntario prevalece sobre el coercitivo.

Diversos estudios han demostrado que el nivel de cumplimiento fiscal está directamente relacionado con la percepción de legitimidad de las autoridades tributarias. Tyler (2006) sostiene que las personas tienden a obedecer las normas no solo por miedo a las sanciones, sino porque consideran que las instituciones que las promueven son justas, imparciales y dignas de confianza. Esta legitimidad, según el autor, depende del trato que reciben los contribuyentes, de la claridad en los procesos administrativos y de la rendición de cuentas pública.

En la República Dominicana, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha asumido la tarea de fortalecer la confianza institucional mediante la modernización tecnológica, la simplificación de trámites y la implementación de programas educativos que promuevan una relación más cercana con los contribuyentes. El desarrollo de plataformas como Oficina Virtual, la automatización de procesos y las campañas de comunicación ciudadana han mejorado la percepción pública de eficiencia y transparencia (DGII, 2023).

Sin embargo, la confianza institucional sigue enfrentando desafíos. Muchos ciudadanos perciben que los recursos públicos no siempre se utilizan de manera equitativa o transparente, lo que genera un sentimiento de frustración y resistencia al cumplimiento. De acuerdo con la OCDE (2022), la confianza en el sistema tributario se debilita cuando existe una brecha entre la recaudación y la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

Por tanto, la legitimidad del sistema fiscal no puede construirse únicamente sobre la coerción o la vigilancia, sino sobre la reciprocidad entre Estado y ciudadanía. El contribuyente debe percibir que sus aportes generan beneficios concretos, y el Estado debe demostrar que administra los recursos con responsabilidad y justicia distributiva. Solo así se fortalece la moral tributaria y se consolida el cumplimiento fiscal voluntario (Alm & Torgler, 2011).

2.2.1 La confianza como base de la moral tributaria

La moral tributaria se refiere al nivel de compromiso ético de los ciudadanos con el cumplimiento fiscal, y está profundamente influida por la confianza en las instituciones públicas. Según Cummings, Martínez-Vázquez y Torgler (2009), la confianza en el gobierno tiene un efecto directo sobre la disposición a pagar impuestos, especialmente en países donde las instituciones fiscales son percibidas como legítimas y eficientes.

En este sentido, la confianza se convierte en el “capital social” del sistema tributario. Cuando los contribuyentes creen que las autoridades son competentes y actúan con equidad, se reduce la necesidad de coerción y aumenta el cumplimiento voluntario.

La educación tributaria, al proporcionar información clara y fomentar el entendimiento de las políticas fiscales, contribuye significativamente a fortalecer este capital social (Pirela Espina, 2022).

Por otro lado, la confianza también se asocia con la percepción de justicia procedimental. Los ciudadanos valoran no solo los resultados de la política fiscal, sino también la manera en que se aplican las normas. Si los procesos administrativos son arbitrarios o poco transparentes, se debilita la confianza y aumenta la resistencia. En cambio, cuando las decisiones se toman de forma justa y se comunican con claridad, los ciudadanos aceptan las obligaciones fiscales con mayor disposición (Tyler, 2006).

2.2.2 Legitimidad del sistema fiscal y cultura de cumplimiento

La legitimidad del sistema fiscal es el grado de aceptación social de las normas tributarias y de la autoridad que las ejecuta. De acuerdo con Beetham (1991), la legitimidad se construye cuando las leyes son percibidas como justas y cuando las autoridades actúan conforme a valores compartidos por la sociedad. En el ámbito fiscal, esto significa que el sistema debe ser equitativo, transparente y orientado al bienestar común.

En la República Dominicana, la legitimidad del sistema tributario se encuentra en proceso de fortalecimiento. Si bien se han implementado reformas legales y administrativas orientadas a la eficiencia, aún persisten percepciones de desigualdad en la aplicación de las normas. Por ejemplo, muchos pequeños contribuyentes consideran que las grandes empresas reciben un trato preferencial, lo que afecta la percepción de equidad (DGII, 2023).

El fortalecimiento de la legitimidad fiscal requiere un enfoque integral que combine educación, transparencia y justicia distributiva. Las campañas de sensibilización deben centrarse en mostrar el vínculo entre los impuestos y los servicios públicos, de modo que el ciudadano perciba la relación entre su aporte y los beneficios colectivos. En la medida en que los contribuyentes comprendan que los impuestos

son un instrumento de redistribución y desarrollo, la legitimidad del sistema se consolidará.

2.3 La relación entre equidad, transparencia y comportamiento fiscal

La equidad y la transparencia son principios fundamentales que determinan el comportamiento fiscal de los ciudadanos. Cuando el sistema tributario es percibido como justo y los recursos públicos se gestionan con claridad, los contribuyentes muestran una mayor disposición al cumplimiento voluntario. Por el contrario, la percepción de inequidad o de corrupción institucional genera desconfianza y fomenta la evasión (Torgler, 2007).

En su análisis sobre la justicia fiscal, Rawls (1971) plantea que la equidad es la base de toda organización social legítima. En el ámbito tributario, este principio se traduce en el diseño de un sistema donde cada ciudadano contribuya según su capacidad económica y reciba beneficios proporcionales de los servicios del Estado. La falta de equidad percibida, por ejemplo, en la distribución de la carga tributaria o en el gasto público puede erosionar la voluntad de cumplimiento.

En la República Dominicana, los estudios de la DGII (2023) muestran que uno de los principales factores que afectan la percepción ciudadana es la sensación de que el sistema impositivo no es equitativo. Los contribuyentes tienden a considerar que los impuestos son altos en relación con los servicios que reciben, lo que genera un sentimiento de insatisfacción. Este fenómeno refleja lo que la literatura denomina “brecha fiscal psicológica”, es decir, la diferencia entre lo que el ciudadano espera del Estado y lo que percibe que recibe a cambio (Alm & Torgler, 2011).

2.3.1 Justicia distributiva y percepción de equidad

La justicia distributiva es el principio que sostiene que los bienes y las cargas del Estado deben repartirse de manera equitativa entre los miembros de la sociedad. Este concepto, desarrollado por Aristóteles y retomado por Rawls (1971), constituye el fundamento moral del sistema tributario. En términos prácticos, se expresa en los principios de progresividad, igualdad y generalidad establecidos en las legislaciones fiscales modernas.

Cuando la ciudadanía percibe que los impuestos se aplican de manera justa, se fortalece la moral tributaria y el cumplimiento voluntario. Por el contrario, la existencia de privilegios o exenciones injustificadas erosiona la confianza y promueve la evasión. En América Latina, las exenciones fiscales a grandes sectores económicos han generado percepciones de inequidad que afectan la legitimidad de los sistemas tributarios (CEPAL, 2023).

La educación tributaria desempeña un papel clave en la construcción de una percepción equilibrada de equidad. A través de ella, los ciudadanos pueden comprender que los impuestos progresivos no son una carga injusta, sino una forma de redistribuir la riqueza y garantizar la cohesión social. En este sentido, la formación fiscal se convierte en una herramienta pedagógica para desmitificar ideas negativas y fortalecer la conciencia solidaria (Prados Medina, 2022).

2.3.2 Transparencia gubernamental y rendición de cuentas

La transparencia gubernamental es el grado de acceso que tienen los ciudadanos a la información sobre la gestión de los recursos públicos. Constituye un principio esencial para la rendición de cuentas y la confianza social. Según la OCDE (2022), los países que implementan sistemas de transparencia activa y portales de datos abiertos presentan mayores niveles de cumplimiento fiscal y menor evasión.

En la República Dominicana, la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública ha representado un avance importante en materia de transparencia. Sin embargo, su aplicación efectiva aún enfrenta obstáculos, especialmente en lo que respecta a la claridad de la información presupuestaria y la comunicación del destino de los impuestos recaudados (Congreso Nacional, 2004).

La rendición de cuentas, por su parte, implica que el Estado debe informar de manera periódica, accesible y comprensible sobre el uso de los fondos públicos. Cuando los ciudadanos observan que sus impuestos se transforman en obras tangibles como carreteras, escuelas o programas de salud, se fortalece su percepción de legitimidad. De lo contrario, la opacidad y la corrupción generan desconfianza y desmotivación (Levi, 1988).

En este contexto, las plataformas digitales de la DGII y otras entidades gubernamentales representan una oportunidad para acercar la información fiscal al ciudadano. Iniciativas como el portal de transparencia presupuestaria y los informes anuales de recaudación constituyen pasos positivos hacia una gestión pública más abierta. No obstante, es necesario profundizar estos esfuerzos, asegurando que los datos se presenten de manera pedagógica y comprensible para toda la población.

2.4 Teorías contemporáneas del cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario es un fenómeno complejo que ha sido analizado desde diversas perspectivas teóricas. Las principales aproximaciones contemporáneas pueden agruparse en tres grandes enfoques: el económico-racional, el psicológico-sociológico y los modelos integrados. Cada uno aporta una visión complementaria para comprender por qué los contribuyentes deciden cumplir o no con sus obligaciones fiscales.

2.4.1 Enfoque económico-racional

El enfoque económico-racional, basado en los postulados de Becker (1968) y Allingham y Sandmo (1972), parte de la premisa de que los individuos actúan de manera racional y buscan maximizar su utilidad. En el contexto tributario, esto significa que el contribuyente evalúa los costos y beneficios de cumplir o evadir impuestos. Si la probabilidad de ser detectado y sancionado es baja, y la carga fiscal es alta, es más probable que opte por la evasión.

Este modelo asume que el cumplimiento depende de tres variables clave:

- 1. La tasa impositiva efectiva.**
- 2. La probabilidad percibida de detección.**
- 3. La severidad de las sanciones.**

Aunque este enfoque ha sido útil para diseñar políticas de control y fiscalización, ha sido criticado por su carácter reduccionista. Ignora aspectos sociales, éticos y culturales que también influyen en la decisión de cumplir. Como señala Torgler (2007), la conducta tributaria no puede explicarse solo en términos de incentivos

económicos; la moral, la confianza y la percepción de justicia desempeñan un papel igual o más relevante.

En la República Dominicana, el enfoque racional se refleja en las políticas de fiscalización de la DGII, que combinan medidas coercitivas (como auditorías y sanciones) con estrategias preventivas (como la educación tributaria). Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que un sistema basado exclusivamente en el control genera obediencia forzada, no compromiso cívico. Por ello, la combinación de medidas coercitivas con programas educativos se considera la vía más efectiva para alcanzar un cumplimiento sostenido (OCDE, 2022).

2.4.2 Enfoque psicológico y sociológico

El segundo grupo de teorías reconoce que el comportamiento tributario está influido por factores psicológicos y sociales, más allá del cálculo económico. El modelo de Kirchler (2007), conocido como el “slippery slope framework”, plantea que el cumplimiento depende de la interacción entre el poder de la administración tributaria y la confianza de los contribuyentes. Cuando la autoridad ejerce poder coercitivo sin generar confianza, los ciudadanos cumplen por miedo. En cambio, cuando se fortalece la confianza y la cooperación, el cumplimiento se vuelve voluntario y sostenido.

Desde la perspectiva psicológica, la Teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen (1991) ha sido ampliamente utilizada para explicar las intenciones de cumplimiento. Según esta teoría, las acciones humanas dependen de tres componentes: la actitud hacia el comportamiento, las normas subjetivas (lo que los demás esperan) y el control percibido. Si el contribuyente valora positivamente el cumplimiento, percibe que otros también lo hacen y cree que tiene los medios para cumplir, la probabilidad de hacerlo aumenta.

En el ámbito sociológico, Durkheim (1895) argumentó que las normas fiscales forman parte de la moral colectiva de una sociedad. Por tanto, la educación tributaria y la participación ciudadana son herramientas clave para interiorizar dichas normas y convertirlas en hábitos sociales. En este sentido, la cultura fiscal no se impone

desde arriba, sino que se construye a partir de la interacción entre el Estado y la comunidad.

En la República Dominicana, la combinación de campañas educativas, transparencia institucional y digitalización de procesos ha generado un entorno más favorable al cumplimiento. Sin embargo, persisten desafíos psicológicos y sociales: la informalidad, la percepción de desigualdad y la baja moral fiscal en ciertos sectores aún limitan el impacto de las políticas recaudatorias (DGII, 2023).

2.4.3 Modelos integrados de cumplimiento tributario

Ante las limitaciones de los enfoques anteriores, en los últimos años han surgido modelos integrados que buscan combinar los aspectos económicos, psicológicos y sociológicos del cumplimiento fiscal. Uno de los más influyentes es el Modelo de la Administración Tributaria Basado en la Confianza (Trust-Based Model), propuesto por la OCDE (2022). Este enfoque sostiene que el cumplimiento efectivo requiere equilibrar tres dimensiones:

1. **Poder regulador:** capacidad del Estado para detectar y sancionar.
2. **Asistencia y servicio:** apoyo al contribuyente mediante educación y simplificación.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** legitimidad del sistema.

El modelo propone reemplazar la lógica punitiva por una relación de cooperación entre administración y contribuyentes. De esta manera, la función del Estado pasa de ser un ente fiscalizador a un aliado que guía y educa. En países como Australia, Noruega y España, este modelo ha demostrado reducir la evasión y aumentar la moral tributaria (OCDE, 2022).

Otro enfoque integrado relevante es el de la Teoría del Contrato Psicológico Fiscal, planteada por Feld y Frey (2007), según la cual la relación entre el Estado y los contribuyentes se asemeja a un contrato implícito basado en reciprocidad y confianza. Si el Estado cumple con su parte proveer servicios de calidad y actuar

con justicia los ciudadanos responden cumpliendo sus deberes. La ruptura de ese contrato, en cambio, genera evasión y descontento.

Aplicado al contexto dominicano, este modelo sugiere que el cumplimiento voluntario podría incrementarse si la DGII y el gobierno fortalecen la percepción de reciprocidad. Es decir, si los ciudadanos pueden identificar claramente cómo su contribución se traduce en desarrollo y bienestar social, la cooperación aumentará.

En síntesis, las teorías contemporáneas coinciden en que el cumplimiento tributario es un fenómeno multifactorial. No basta con aumentar las sanciones o reducir las tasas impositivas; es necesario generar confianza, educar y construir legitimidad. Solo así se logrará una cultura fiscal sólida, basada en la convicción y no en la coerción. El análisis de la percepción ciudadana y del cumplimiento fiscal en la República Dominicana permite comprender que el comportamiento tributario de los ciudadanos está profundamente influido por factores cognitivos, emocionales, sociales e institucionales. Más allá del componente económico, el cumplimiento fiscal se sustenta en la confianza, la equidad y la legitimidad del sistema.

La percepción de justicia, la transparencia en la gestión de los recursos y la educación tributaria son pilares esenciales para consolidar una cultura de cumplimiento voluntario. Cuando los ciudadanos perciben que los impuestos se administran de manera justa y que los beneficios son tangibles, se fortalece el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad social.

Asimismo, el capítulo demuestra que las teorías contemporáneas del cumplimiento fiscal convergen en un punto común: el equilibrio entre coerción y confianza. La coerción sin legitimidad genera resistencia; la confianza sin control puede propiciar evasión. Por ello, la administración tributaria debe integrar ambos elementos de forma equilibrada, sustentando sus políticas en la educación, la transparencia y la participación ciudadana.

En definitiva, el fortalecimiento del cumplimiento fiscal en la República Dominicana requiere más que medidas coercitivas o reformas legales. Implica un cambio cultural profundo basado en la educación, la ética pública y la rendición de cuentas. Solo

mediante una ciudadanía fiscal consciente será posible avanzar hacia un sistema tributario justo, eficiente y socialmente legítimo.

CAPÍTULO III: LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Evolución de los programas de educación tributaria en la DGII (2012–2025)

La educación tributaria en la República Dominicana ha experimentado una transformación progresiva a lo largo de la última década, impulsada principalmente por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**. Este proceso ha respondido a la necesidad de fortalecer la cultura fiscal y de promover una relación más cercana entre la administración tributaria y los contribuyentes.

De acuerdo con la DGII (2023), el Programa de Educación Tributaria, creado formalmente en el año 2012, nació con el propósito de fomentar el conocimiento ciudadano sobre los impuestos y su función social. Su objetivo central fue sensibilizar a la población sobre la importancia del cumplimiento fiscal voluntario como base del desarrollo nacional. Desde entonces, el programa ha evolucionado en sus estrategias pedagógicas, expandiendo su cobertura a diferentes sectores educativos, comunidades y segmentos económicos.

En sus primeras etapas (2012–2015), la DGII centró sus esfuerzos en la creación de materiales educativos impresos y la realización de charlas y talleres en escuelas y universidades. Estas actividades se apoyaron en el marco legal del Código Tributario Dominicano (Ley 11-92), particularmente en sus artículos 3, 6 y 252, que establecen el deber ciudadano de contribuir al sostenimiento del Estado en proporción a la capacidad económica. No obstante, el alcance de estas iniciativas era limitado, debido a la falta de integración sistemática con el Ministerio de Educación (MINERD) y al escaso uso de tecnologías digitales.

A partir de 2016, la DGII implementó una política más estructurada de educación fiscal, alineada con los principios de la OCDE (2022) sobre cooperación tributaria y transparencia. Se introdujeron estrategias pedagógicas orientadas a la formación

de valores cívicos, mediante programas de educación tributaria en centros escolares y universidades. Estas acciones buscaban no solo enseñar conceptos técnicos, sino promover una conciencia ciudadana de corresponsabilidad social y equidad fiscal.

Entre 2018 y 2022, la DGII consolidó su enfoque educativo mediante la creación de alianzas institucionales y la incorporación de recursos digitales. En este período se desarrollaron materiales audiovisuales, simuladores de facturación, cápsulas educativas, juegos interactivos y campañas comunicacionales con el lema *“Paga con orgullo, contribuye con tu país”*. Estas iniciativas respondieron al paradigma educativo-constructivista, donde el aprendizaje se basa en la comprensión del entorno y la participación activa del estudiante.

La llegada de la pandemia de COVID-19 en 2020 representó un punto de inflexión. La DGII aceleró la digitalización de sus procesos educativos y adoptó plataformas virtuales para la capacitación de docentes, estudiantes y emprendedores. Se crearon módulos de educación fiscal en línea y programas de concienciación sobre formalización tributaria para microempresarios, con especial énfasis en el uso de herramientas como Factura Electrónica, e-Ticket y Oficina Virtual (DGII, 2023).

En la etapa más reciente (2022–2025), los programas de educación tributaria se han integrado al Plan Estratégico Institucional de la DGII, con un enfoque en sostenibilidad y cultura fiscal digital. La estrategia actual contempla tres ejes fundamentales:

1. **Educación y sensibilización ciudadana**, dirigida a fortalecer la conciencia tributaria desde la niñez.
2. **Formación docente y universitaria**, orientada a capacitar multiplicadores del conocimiento fiscal.
3. **Alianzas institucionales y empresariales**, para ampliar el alcance territorial de la educación tributaria.

Asimismo, la DGII ha promovido la creación de Centros de Educación Tributaria en distintas regiones del país, con el objetivo de ofrecer capacitaciones continuas a

ciudadanos, comerciantes y profesionales. Estas acciones reflejan un cambio de paradigma en la administración fiscal dominicana, que ha pasado de una lógica coercitiva a una estrategia formativa centrada en la cooperación.

Según Pirela Espina (2022), la educación fiscal cumple una doble función: informativa y transformadora. La primera busca transmitir conocimientos sobre las normas y deberes tributarios, mientras que la segunda procura modificar actitudes y valores, fortaleciendo la responsabilidad social del contribuyente. Este enfoque ha sido adoptado por la DGII, que reconoce que el cumplimiento voluntario solo puede lograrse mediante un proceso educativo continuo, participativo y contextualizado.

De manera similar, Urías Rivas et al. (2025) destacan que los programas de educación tributaria resultan más efectivos cuando se integran a las políticas públicas de formalización y transparencia. En el caso dominicano, la evolución de la DGII hacia un modelo educativo integral evidencia un esfuerzo sostenido por vincular el conocimiento con la práctica fiscal. Este proceso ha contribuido a consolidar una cultura de cumplimiento más consciente y a reducir la brecha de desconfianza entre el Estado y la ciudadanía.

No obstante, persisten desafíos. El principal radica en la necesidad de evaluar el impacto real de los programas implementados, a fin de determinar si las acciones educativas han logrado transformar las percepciones ciudadanas y aumentar la moral tributaria. La OCDE (2022) recomienda la creación de indicadores de desempeño educativo y de percepción ciudadana, lo que permitiría medir el efecto de la educación fiscal en términos de confianza institucional y cumplimiento voluntario.

La evolución de la educación tributaria en la DGII entre 2012 y 2025 representa un proceso de madurez institucional y pedagógica. Ha pasado de ser un conjunto de acciones informativas aisladas a convertirse en una política educativa integral, sostenida en la colaboración, la innovación y la transparencia. Su consolidación es clave para el fortalecimiento del sistema fiscal dominicano y la construcción de una ciudadanía responsable y comprometida.

3.2 Nivel de conocimiento y percepción de los ciudadanos sobre los tributos

El nivel de conocimiento tributario de la ciudadanía es un elemento decisivo para entender la relación entre educación fiscal y cumplimiento voluntario. Según **Hernández Sampieri (2020)**, comprender las percepciones de los individuos respecto a un fenómeno social implica analizar sus representaciones cognitivas, valores y experiencias previas. En este sentido, la manera en que los dominicanos interpretan los impuestos refleja tanto su nivel de educación fiscal como su grado de confianza en el Estado.

Estudios recientes realizados por la DGII (2023) señalan que un porcentaje considerable de la población aún desconoce conceptos básicos relacionados con la tributación. Muchos ciudadanos identifican el pago de impuestos únicamente con el consumo o las compras diarias, sin comprender su función redistributiva ni su vínculo con el bienestar colectivo. Esta falta de conocimiento incide directamente en la percepción negativa hacia el sistema tributario, alimentando sentimientos de desconfianza y desinterés.

De acuerdo con la CEPAL (2023), la educación fiscal insuficiente genera una distorsión en la percepción ciudadana: los contribuyentes tienden a ver los impuestos como una carga impuesta por el Estado, en lugar de como una contribución solidaria al bien común. Este fenómeno se agrava en contextos donde la informalidad económica es elevada y donde las instituciones enfrentan problemas de legitimidad y transparencia.

En el caso dominicano, la percepción ciudadana hacia los impuestos se ve influida por tres factores principales:

1. **La visibilidad del gasto público:** cuando los ciudadanos no perciben los beneficios tangibles del pago de impuestos, tienden a cuestionar su utilidad.
2. **La equidad del sistema impositivo:** si se percibe que las grandes empresas o grupos privilegiados eluden responsabilidades fiscales, se debilita la moral tributaria.

3. **La confianza en la administración tributaria:** una DGII percibida como cercana, eficiente y justa fortalece la disposición al cumplimiento.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022) ha destacado que el déficit de conocimiento tributario en América Latina constituye una barrera estructural para la modernización fiscal. Por ello, la educación tributaria no debe limitarse a la enseñanza formal, sino extenderse a todos los niveles de la sociedad mediante campañas masivas, medios digitales y estrategias comunitarias.

En una investigación realizada por Riofrío Caraguay et al. (2024), se demuestra que el nivel de conocimiento tributario guarda una correlación directa con la actitud hacia el cumplimiento. Los ciudadanos mejor informados tienden a valorar positivamente la función de los impuestos y a cumplir voluntariamente. En cambio, aquellos con bajo nivel de comprensión manifiestan mayor resistencia y desconfianza hacia la administración pública.

En la República Dominicana, la DGII ha desarrollado encuestas y diagnósticos que evidencian avances parciales en la comprensión ciudadana. El Programa de Educación Tributaria 2023 reporta un incremento en la participación estudiantil y en la disposición de los jóvenes a aprender sobre temas fiscales. Sin embargo, los resultados también muestran desigualdades territoriales y socioeconómicas: los sectores urbanos con mayor acceso a la información presentan niveles de conocimiento significativamente superiores a los rurales o informales (DGII, 2023).

Desde un enfoque sociológico, **Durkheim (1895)** explicaba que las normas fiscales forman parte del sistema moral colectivo, y que su cumplimiento depende de la integración social y educativa. En la práctica, esto significa que una ciudadanía informada y educada desarrolla una moral fiscal más sólida. Por ello, la educación tributaria se convierte en un medio para construir cohesión social y sentido de pertenencia.

El nivel de conocimiento tributario en la República Dominicana aún presenta brechas que deben ser atendidas mediante una educación sistemática, participativa y contextualizada. Mejorar la percepción ciudadana requiere no solo informar, sino

formar: fortalecer los valores de corresponsabilidad, justicia y confianza mutua entre contribuyentes y Estado. Solo así será posible transformar la visión del impuesto de una carga impuesta a una contribución solidaria al desarrollo nacional.

3.3 Impacto de la educación tributaria en la disposición al cumplimiento fiscal

La educación tributaria ejerce un impacto directo sobre la disposición de los ciudadanos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Este impacto se manifiesta no solo en el nivel de conocimiento técnico que adquieren los contribuyentes, sino también en la transformación de sus valores, actitudes y percepciones hacia el Estado y el sistema tributario.

De acuerdo con Alm y Torgler (2011), la disposición al cumplimiento fiscal depende de tres factores fundamentales: el conocimiento de las normas, la confianza institucional y la percepción de justicia del sistema. Cuando estos elementos se desarrollan de manera equilibrada, la educación tributaria se convierte en un catalizador de la moral fiscal y de la participación ciudadana responsable.

En la República Dominicana, los esfuerzos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en materia de educación tributaria han contribuido a modificar progresivamente la relación entre los contribuyentes y la administración fiscal. Las campañas educativas implementadas entre 2018 y 2025, como *“Los impuestos construyen país”*, *“Yo cumplo con orgullo”* y *“Tu aporte transforma”*, han tenido como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia y promover el cumplimiento voluntario mediante mensajes centrados en la corresponsabilidad y el beneficio colectivo (DGII, 2023).

Sin embargo, medir el impacto real de la educación tributaria en la disposición al cumplimiento requiere comprender las dimensiones cognitiva, actitudinal y conductual del proceso educativo. Según **Pirela Espina (2022)**, la educación fiscal efectiva no se limita a la transmisión de información, sino que genera un cambio en la forma en que los ciudadanos interpretan su rol dentro del sistema social. Esta transformación implica un proceso de interiorización donde los valores de

solidaridad, equidad y cooperación sustituyen la visión de los impuestos como castigo o pérdida.

3.3.1 Dimensión cognitiva: conocimiento y comprensión del sistema tributario

La dimensión cognitiva se refiere al nivel de conocimiento que poseen los ciudadanos sobre los mecanismos, finalidades y beneficios de los impuestos. Cuando los individuos comprenden que los tributos constituyen el sustento de los servicios públicos: educación, salud, infraestructura y seguridad se fortalece su sentido de corresponsabilidad (OCDE, 2022).

En la República Dominicana, los programas de educación tributaria han contribuido a mejorar la comprensión ciudadana sobre el papel del fisco. La DGII ha implementado materiales didácticos que explican de manera accesible conceptos como el Impuesto sobre la Renta (ISR), el ITBIS, la formalización de negocios y la importancia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Estos esfuerzos, complementados con talleres en centros educativos, ferias ciudadanas y recursos digitales, han permitido que miles de estudiantes y emprendedores adquieran conocimientos básicos sobre sus deberes fiscales (DGII, 2023).

El conocimiento técnico, sin embargo, no garantiza por sí solo el cumplimiento voluntario. Kirchler (2007) sostiene que el conocimiento se convierte en un verdadero factor de cumplimiento solo cuando se asocia con percepciones positivas de equidad y legitimidad. Es decir, los ciudadanos pueden saber qué impuestos deben pagar, pero su decisión de hacerlo depende de si perciben que el sistema es justo y que los recursos se utilizan correctamente. Por esta razón, la educación tributaria debe vincular el aprendizaje técnico con una formación ética y ciudadana.

3.3.2 Dimensión actitudinal: confianza, equidad y moral tributaria

La dimensión actitudinal se relaciona con los valores y sentimientos que los ciudadanos desarrollan hacia el sistema tributario. La confianza en las instituciones, la percepción de equidad y la moral tributaria son componentes esenciales de esta dimensión.

Según Torgler (2007), la educación fiscal fortalece la confianza institucional al mostrar la función social de los impuestos y evidenciar cómo estos se traducen en bienes públicos. Cuando los ciudadanos perciben coherencia entre la recaudación y el gasto, tienden a asumir sus deberes fiscales con mayor disposición. En este sentido, la transparencia en la gestión estatal es un elemento inseparable de la educación tributaria.

Los estudios de Urías Rivas et al. (2025) demuestran que la educación tributaria influye en la moral fiscal al interiorizar principios éticos de cooperación y solidaridad. En contextos donde la evasión es socialmente tolerada, la formación educativa puede modificar las normas informales que justifican el incumplimiento. Esto se logra mediante procesos pedagógicos participativos que promueven la reflexión sobre la importancia de la tributación en el desarrollo nacional.

En el caso dominicano, la DGII ha adoptado campañas centradas en valores cívicos, buscando humanizar el mensaje fiscal. A través de historias reales, videos educativos y testimonios, se intenta conectar la experiencia personal del contribuyente con el impacto colectivo de sus aportes. Este enfoque comunicacional y emocional ha permitido generar una mayor identificación ciudadana con el sistema tributario.

No obstante, la educación tributaria enfrenta limitaciones estructurales. La persistente informalidad laboral, la desigualdad económica y la falta de resultados visibles en ciertos sectores afectan la percepción de justicia. **Prados Medina (2022)** subraya que la educación no puede aislarse de las condiciones sociales; si el ciudadano no percibe reciprocidad del Estado, el aprendizaje adquirido pierde fuerza motivacional. Por ello, la educación tributaria debe ir acompañada de políticas públicas que refuercen la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas.

3.3.3 Dimensión conductual: el cumplimiento voluntario como resultado educativo

La dimensión conductual se refiere a la manifestación práctica de los conocimientos y actitudes adquiridas: el acto concreto de cumplir con las obligaciones tributarias. En esta etapa, el aprendizaje se traduce en comportamiento. Según **Hernández Sampieri et al. (2020)**, el cambio conductual es el indicador empírico más claro de la efectividad de un proceso educativo.

La educación tributaria, en este sentido, debe generar competencias que faciliten el cumplimiento. Estas incluyen el manejo de herramientas digitales, el conocimiento de plazos y procedimientos, y la comprensión de las consecuencias legales y sociales del incumplimiento. En la República Dominicana, la DGII ha impulsado capacitaciones sobre el uso de plataformas electrónicas y la correcta emisión de comprobantes fiscales, buscando reducir errores y fomentar la formalización (DGII, 2023).

El impacto conductual también puede observarse en la disposición a denunciar la evasión o a exigir transparencia. La ciudadanía informada no solo cumple, sino que se convierte en agente de control social. Este tipo de comportamiento refleja una cultura fiscal avanzada, donde el cumplimiento se asume como un deber cívico y no como una obligación impuesta.

Según la **OCDE (2022)**, los países que han invertido en educación tributaria sostenida presentan mayores índices de cumplimiento voluntario y menor evasión. En el caso dominicano, aunque aún no existen estadísticas definitivas, los informes institucionales de la DGII señalan un incremento en el número de declaraciones y en la formalización de pequeños contribuyentes entre 2020 y 2024, especialmente en sectores donde se implementaron programas educativos (DGII, 2023).

El impacto conductual de la educación tributaria se manifiesta, además, en la transformación de la cultura fiscal. A medida que las nuevas generaciones crecen con una formación tributaria integral, se consolida una mentalidad de cooperación y

corresponsabilidad. Este proceso requiere tiempo y consistencia, pero constituye la base para un sistema tributario más equitativo, legítimo y sostenible.

3.3.4 Educación tributaria y transformación social

La educación tributaria, al fortalecer la disposición al cumplimiento, se convierte en un instrumento de transformación social. **Freire (1970)** planteaba que toda educación auténtica implica una toma de conciencia que conduce a la acción. En el ámbito fiscal, esta conciencia se traduce en la comprensión de que pagar impuestos no es una obligación impuesta, sino una expresión de participación democrática.

Cuando los ciudadanos se apropian de este principio, el sistema tributario deja de ser un conjunto de reglas coercitivas y se convierte en un espacio de colaboración. La educación tributaria promueve así una ciudadanía activa, capaz de exigir transparencia, fiscalizar al Estado y contribuir al desarrollo colectivo.

En la República Dominicana, este proceso se encuentra en consolidación. Los programas de la DGII han logrado avances significativos en el fortalecimiento del conocimiento y la sensibilización, pero aún requieren mayor articulación con las políticas de equidad y justicia social. La educación tributaria, en su sentido más amplio, debe ser vista como una política de Estado y no solo como un programa institucional.

La disposición al cumplimiento fiscal, en última instancia, es una expresión del vínculo ético entre el Estado y el ciudadano. Cuanto más sólida sea la educación tributaria, más fuerte será ese vínculo y mayor será la legitimidad del sistema fiscal.

3.4 Análisis de la relación entre educación, confianza institucional y cultura fiscal

El vínculo entre la educación tributaria, la confianza institucional y la cultura fiscal representa uno de los ejes fundamentales para comprender el comportamiento tributario en la República Dominicana. Estas tres variables interactúan de manera recíproca: la educación genera conocimiento y conciencia; la confianza institucional

refuerza la legitimidad del sistema; y la cultura fiscal consolida los valores y actitudes que garantizan la sostenibilidad del cumplimiento voluntario.

Según Torgler (2007), la confianza es el resultado acumulado de experiencias positivas entre los ciudadanos y el Estado. Cuando el contribuyente percibe que sus impuestos se administran de forma transparente, se fortalece su compromiso moral con el sistema tributario. En cambio, la falta de rendición de cuentas o los casos de corrupción deterioran la confianza, incluso en contextos donde la educación tributaria es sólida.

La educación fiscal, por tanto, constituye la base sobre la cual se construye la confianza institucional. En la medida en que los ciudadanos entienden cómo funcionan los tributos y cuál es su propósito social, disminuyen las percepciones de arbitrariedad o abuso. Como plantea **Levi (1988)**, la legitimidad del Estado no depende únicamente de su autoridad legal, sino de su capacidad para generar consentimiento informado entre la población.

En el contexto dominicano, los esfuerzos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) por fortalecer la educación tributaria han contribuido a mejorar la percepción institucional. Programas como el “*Aula Tributaria Virtual*” y el “*Concurso Escolar de Cultura Fiscal*” han permitido acercar el tema impositivo a la ciudadanía desde una perspectiva más humana y participativa (DGII, 2023). Estas acciones reflejan una comprensión moderna del rol educativo del Estado: no imponer, sino dialogar; no sancionar, sino formar.

La **OCDE (2022)** destaca que la confianza institucional es el principal determinante de la moral tributaria, incluso por encima del nivel de ingresos o de la carga fiscal. Este hallazgo resulta clave para el caso dominicano, donde la desconfianza hacia la gestión pública ha sido históricamente uno de los mayores obstáculos al cumplimiento. Fortalecer la educación tributaria significa, entonces, crear un puente entre el conocimiento técnico y la confianza emocional.

Asimismo, la educación fiscal contribuye a consolidar la cultura tributaria al transmitir valores éticos como la solidaridad, la equidad y la responsabilidad social. Según

Durkheim (1895), las normas solo se internalizan cuando se convierten en parte del sistema moral colectivo. En este sentido, la educación tributaria debe ser constante, intergeneracional y culturalmente pertinente. No basta con enseñar a pagar impuestos: es necesario enseñar por qué y para qué se pagan.

En su análisis sobre cultura tributaria en América Latina, **Riofrío Caraguay et al. (2024)** señalan que los países con mayores niveles de educación fiscal presentan comportamientos más cooperativos y menor evasión. La educación actúa como un mecanismo de cohesión que permite comprender la interdependencia entre ciudadanía y Estado. Esta relación simbiótica se fortalece cuando existe reciprocidad: el Estado cumple sus promesas y el ciudadano responde con cumplimiento.

Desde una perspectiva sistémica, puede afirmarse que la educación tributaria es el punto de partida, la confianza institucional es el mediador y la cultura fiscal es el resultado. Las tres dimensiones forman un círculo virtuoso que sostiene el desarrollo económico y la legitimidad democrática. En la República Dominicana, el fortalecimiento de este círculo es indispensable para alcanzar un modelo fiscal basado en la cooperación y no en la coerción.

3.4.1 Factores que condicionan la relación educación–confianza–cultura fiscal

El impacto de la educación tributaria sobre la confianza institucional y la cultura fiscal está condicionado por diversos factores estructurales y contextuales. Entre ellos se destacan:

1.

El nivel educativo general de la población. La alfabetización tributaria requiere una base de comprensión lectora y lógica que permita asimilar conceptos fiscales. En sectores con bajo nivel educativo, la efectividad de los programas tributarios se reduce, por lo que deben diseñarse estrategias adaptadas (Pirela Espina, 2022).

2. **La transparencia del gasto público.** Cuando los ciudadanos pueden ver de forma tangible los resultados de su contribución, la educación fiscal se

convierte en confianza institucional. Sin evidencia de retorno social, la formación pierde credibilidad (OCDE, 2022).

3. **La participación ciudadana.** La educación tributaria debe incluir espacios de diálogo, foros y consultas públicas. Involucrar a la comunidad en la gestión fiscal fortalece el sentido de pertenencia y la cultura de cumplimiento (Urías Rivas et al., 2025).
4. **El papel de los medios de comunicación.** La difusión de mensajes sobre ética tributaria y uso responsable de los recursos públicos influye directamente en las percepciones ciudadanas. Una comunicación clara, educativa y continua puede transformar la cultura fiscal colectiva.

Estos factores interactúan dinámicamente, determinando el grado de efectividad de las políticas educativas y su impacto sobre la moral tributaria. Por ello, cualquier estrategia de educación fiscal debe concebirse como una política transversal, integrada a los sistemas de educación, transparencia y participación social.

3.4.2 Hacia una cultura fiscal participativa y sostenible

El desafío de la educación tributaria en la República Dominicana consiste en evolucionar hacia un modelo de cultura fiscal participativa y sostenible, donde la ciudadanía sea protagonista activa del proceso. Este modelo implica pasar de una educación informativa centrada en la transmisión de normas a una educación transformadora orientada a la construcción de conciencia cívica y compromiso colectivo.

La sostenibilidad de la cultura fiscal depende, en última instancia, de la continuidad institucional y del compromiso político. La educación tributaria no puede depender de gestiones coyunturales ni de campañas temporales; debe institucionalizarse dentro del sistema educativo nacional. En palabras de **Freire (1970)**, “la educación auténtica no impone verdades, sino que libera conciencias”. Solo una conciencia fiscal libre, crítica y solidaria puede sostener un sistema tributario justo.

La DGII, junto con el Ministerio de Educación y las universidades, tiene la oportunidad de consolidar esta visión. Incorporar la educación tributaria como

componente transversal en la enseñanza básica y media permitiría construir una nueva generación de ciudadanos fiscalmente responsables. Asimismo, el uso de tecnologías, plataformas digitales y redes sociales puede ampliar el alcance y la efectividad del mensaje educativo.

Por otro lado, las alianzas con el sector privado, las organizaciones comunitarias y los medios de comunicación son esenciales para fortalecer la legitimidad y la confianza pública. La educación tributaria debe concebirse como una causa nacional, orientada no solo al cumplimiento fiscal, sino al desarrollo humano y social del país.

La educación tributaria constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la cultura fiscal y la consolidación de la confianza institucional en la República Dominicana. Su influencia va más allá del ámbito informativo, transformándose en un proceso formativo que incide directamente en la percepción ciudadana, la moral tributaria y el cumplimiento voluntario.

A través de la educación, el ciudadano adquiere conocimiento, desarrolla conciencia y asume responsabilidad. A través de la confianza institucional, el Estado legitima su autoridad y genera reciprocidad. Y mediante la cultura fiscal, ambos actores: Estado y ciudadano, construyen un pacto social basado en la cooperación, la justicia y la transparencia.

La educación tributaria dominicana, liderada por la DGII desde 2012, ha mostrado avances significativos, pero enfrenta el reto de convertirse en una política pública permanente. Para lograrlo, debe integrarse de forma sistemática en el sistema educativo, acompañarse de estrategias de rendición de cuentas y promover la participación ciudadana.

Solo mediante un enfoque educativo integral y sostenido será posible transformar la percepción ciudadana del impuesto: de una obligación impuesta a una expresión de solidaridad y ciudadanía activa. En esta transformación se encuentra la clave para construir un sistema tributario legítimo, justo y sostenible, capaz de sostener el desarrollo y fortalecer la democracia fiscal en la República Dominicana.

CAPÍTULO IV: PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO FISCAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.1 Diagnóstico de los desafíos actuales en materia de educación tributaria

La educación tributaria en la República Dominicana ha avanzado significativamente durante las dos últimas décadas, sin embargo, todavía enfrenta múltiples desafíos que limitan su efectividad e impacto social. Estos retos se relacionan con factores estructurales, institucionales, pedagógicos y socioculturales que influyen directamente en la formación de una cultura fiscal sólida y en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII, 2023), uno de los principales problemas actuales radica en la fragmentación y desarticulación de las iniciativas educativas existentes. Aunque la institución ha implementado programas innovadores como el *Programa de Educación Tributaria*, las *Charlas Juveniles de Cultura Fiscal* y el *Concurso Nacional de Educación Tributaria*, estas acciones suelen ejecutarse de forma aislada, sin una coordinación sistemática con el Ministerio de Educación (MINERD) ni con las universidades. Esta desconexión limita la continuidad del proceso educativo y dificulta la integración del tema fiscal dentro del currículo nacional.

Otro desafío importante es la baja alfabetización tributaria de amplios sectores de la población. Investigaciones recientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022) y la OCDE (2022) señalan que gran parte de los contribuyentes dominicanos desconocen conceptos básicos como “impuesto directo”, “ITBIS”, “gasto público” o “presupuesto nacional”. Esta carencia de conocimientos afecta la comprensión de la función redistributiva del sistema tributario y alimenta percepciones negativas hacia los impuestos, considerados frecuentemente como cargas impuestas en lugar de contribuciones solidarias.

Asimismo, persisten brechas geográficas y socioeconómicas en el acceso a la educación fiscal. Los programas educativos impulsados por la DGII y algunas universidades tienden a concentrarse en los principales centros urbanos, dejando

rezagadas las zonas rurales y los sectores informales de la economía. Este fenómeno genera una asimetría informativa que se traduce en desigualdad cultural frente al cumplimiento fiscal (Pirela Espina, 2022).

Desde una perspectiva pedagógica, otro reto fundamental es el enfoque tradicional de enseñanza, basado en la transmisión unidireccional de contenidos. En muchos casos, las acciones educativas se limitan a charlas o campañas informativas, sin promover procesos participativos de aprendizaje significativo. Freire (1970) plantea que la educación solo se convierte en una herramienta de transformación social cuando promueve la reflexión crítica y la participación activa del sujeto. Aplicado al contexto tributario, esto implica sustituir la enseñanza memorística por un aprendizaje vivencial que relacione la tributación con la vida cotidiana.

En el plano institucional, también se observa un déficit en la evaluación y medición de impacto de los programas educativos. Aunque la DGII ha desarrollado materiales y actividades valiosas, no existen indicadores estandarizados que permitan cuantificar los cambios en la moral tributaria o en la percepción ciudadana. Según la OCDE (2022), los programas de educación fiscal deben acompañarse de métricas que evalúen el conocimiento, la actitud y el comportamiento de los participantes, con el fin de ajustar las estrategias en función de resultados verificables.

Otro desafío estructural radica en la limitada formación de los docentes en materia tributaria. El personal educativo, tanto del sistema público como privado, carece en su mayoría de herramientas pedagógicas y conceptuales para abordar el tema fiscal desde una perspectiva ciudadana. Por ello, la inclusión de módulos de formación tributaria en los programas de capacitación docente es una necesidad urgente para garantizar la sostenibilidad del proceso (Urías Rivas et al., 2025).

A estos factores se suma la escasa coordinación interinstitucional entre los organismos del Estado, las universidades, las asociaciones empresariales y las organizaciones de la sociedad civil. La educación tributaria requiere una acción conjunta que integre todos los sectores de la sociedad. La falta de alianzas efectivas reduce el alcance y limita el impacto nacional de las políticas educativas.

Finalmente, la educación tributaria en la República Dominicana enfrenta un reto cultural profundo: la persistencia de la informalidad económica y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas. Estas condiciones dificultan la interiorización del deber tributario como valor cívico. En este sentido, Torgler (2007) sostiene que la moral tributaria se desarrolla únicamente en contextos donde existe confianza mutua entre el Estado y los ciudadanos.

el diagnóstico revela un panorama con importantes avances, pero también con debilidades estructurales que deben ser atendidas de manera integral. Los principales desafíos identificados pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Falta de coordinación entre la DGII, el MINERD y las universidades.
2. Bajo nivel de conocimiento tributario y limitada cultura fiscal.
3. Desigualdad territorial y sectorial en el acceso a la educación tributaria.
4. Enfoques pedagógicos tradicionales y poco participativos.
5. Escasa formación docente en materia fiscal.
6. Ausencia de mecanismos de evaluación de impacto.
7. Limitada cooperación interinstitucional.
8. Débil confianza ciudadana en las instituciones públicas.

La superación de estos desafíos constituye el punto de partida para el diseño de estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria nacional.

4.2 Estrategias pedagógicas y comunicacionales para fortalecer la cultura fiscal

Ante los desafíos identificados, se propone la implementación de un conjunto de estrategias pedagógicas y comunicacionales orientadas a fortalecer la educación tributaria y fomentar una cultura fiscal participativa en la República Dominicana. Estas estrategias deben sustentarse en los principios de la educación cívica, la

pedagogía crítica y la comunicación para el desarrollo, garantizando un aprendizaje significativo y sostenible.

De acuerdo con **Hernández Sampieri (2020)**, toda propuesta educativa debe construirse sobre un enfoque metodológico coherente con la realidad social del fenómeno que se estudia. En este caso, las estrategias propuestas buscan integrar el conocimiento técnico sobre los impuestos con el desarrollo de valores éticos y cívicos.

4.2.1 Estrategias pedagógicas

1. Integración curricular de la educación tributaria en todos los niveles educativos.

Incorporar contenidos sobre ciudadanía fiscal, justicia tributaria y corresponsabilidad social en los programas de educación básica, media y superior. El MINERD, en coordinación con la DGII, podría desarrollar guías pedagógicas adaptadas a cada etapa educativa, asegurando una formación progresiva desde la infancia.

2. Formación docente en cultura tributaria.

Establecer programas permanentes de capacitación para maestros y profesores sobre conceptos tributarios, metodologías participativas y recursos didácticos. La DGII podría crear un Diplomado Nacional en Educación Fiscal y Ciudadanía, con apoyo de universidades públicas y privadas.

3. Aprendizaje vivencial y proyectos escolares.

Promover ferias fiscales, simulaciones de recaudación, concursos de emprendimiento formal y proyectos comunitarios donde los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos. Estas experiencias prácticas fortalecen la comprensión del vínculo entre impuestos, servicios públicos y bienestar colectivo.

4. Educación tributaria en la educación superior.

Incluir asignaturas obligatorias sobre ética tributaria, economía pública y responsabilidad fiscal en carreras como Contabilidad, Administración, Derecho y Economía. Además, incentivar tesis, investigaciones y proyectos de extensión universitaria sobre temas fiscales locales.

5. Uso de tecnologías educativas.

Crear plataformas virtuales y aplicaciones móviles con recursos interactivos, videos, juegos y simuladores que faciliten el aprendizaje autónomo. La DGII podría desarrollar una “Aula Fiscal Digital” que centralice contenidos adaptados a diferentes públicos.

4.2.1 Estrategias pedagógicas

1. Integración curricular de la educación tributaria en todos los niveles educativos.

Incorporar contenidos sobre ciudadanía fiscal, justicia tributaria y corresponsabilidad social en los programas de educación básica, media y superior. El MINERD, en coordinación con la DGII, podría desarrollar guías pedagógicas adaptadas a cada etapa educativa, asegurando una formación progresiva desde la infancia.

2. Formación docente en cultura tributaria.

Establecer programas permanentes de capacitación para maestros y profesores sobre conceptos tributarios, metodologías participativas y recursos didácticos. La DGII podría crear un *Diplomado Nacional en Educación Fiscal y Ciudadanía*, con apoyo de universidades públicas y privadas.

3. Aprendizaje vivencial y proyectos escolares.

Promover ferias fiscales, simulaciones de recaudación, concursos de emprendimiento formal y proyectos comunitarios donde los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos. Estas experiencias prácticas

fortalecen la comprensión del vínculo entre impuestos, servicios públicos y bienestar colectivo.

4. Educación tributaria en la educación superior.

Incluir asignaturas obligatorias sobre ética tributaria, economía pública y responsabilidad fiscal en carreras como Contabilidad, Administración, Derecho y Economía. Además, incentivar tesis, investigaciones y proyectos de extensión universitaria sobre temas fiscales locales.

5. Uso de tecnologías educativas.

Crear plataformas virtuales y aplicaciones móviles con recursos interactivos, videos, juegos y simuladores que faciliten el aprendizaje autónomo. La DGII podría desarrollar una “Aula Fiscal Digital” que centralice contenidos adaptados a diferentes públicos.

4.2.2 Estrategias comunicacionales

1. Campañas masivas de comunicación social

Implementar campañas permanentes en radio, televisión y redes sociales bajo mensajes positivos y cercanos, como “Tu impuesto construye país” o “Cumplir es crecer”. Estas deben centrarse en historias reales que conecten el pago de impuestos con obras y servicios públicos visibles.

2. Fortalecimiento del vínculo emocional entre ciudadanía y Estado.

Desarrollar contenidos audiovisuales que muestren cómo los recursos recaudados impactan directamente en comunidades, escuelas, hospitales o programas sociales. Esto contribuye a construir confianza y sentido de pertenencia.

3. Comunicación bidireccional y participación ciudadana.

Crear espacios de diálogo como foros, cabildos abiertos o consultas virtuales donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y recibir respuestas

claras sobre el uso de sus impuestos. La transparencia informativa genera legitimidad y reduce la evasión (OCDE, 2022).

4. Alianzas con medios y líderes de opinión.

Vincular periodistas, influenciadores, organizaciones juveniles y comunitarias para difundir mensajes educativos y fomentar la ética fiscal. La participación de figuras públicas reconocidas puede amplificar el impacto del mensaje.

5. Programas radiales y televisivos educativos.

Producir segmentos semanales donde se expliquen conceptos tributarios de forma sencilla, con ejemplos cotidianos. Programas como “La Cultura del Impuesto” o “Impuestos con sentido” pueden contribuir a sensibilizar a diferentes públicos.

Estas estrategias combinan pedagogía y comunicación para transformar la percepción ciudadana del sistema fiscal. Como sostiene Freire (1970), el conocimiento solo se vuelve emancipador cuando se comunica con sentido, cercanía y diálogo. En este contexto, la educación tributaria debe abandonar el discurso técnico y convertirse en una conversación constante entre el Estado y sus ciudadanos.

4.3 Recomendaciones institucionales para la DGII y el sistema educativo

El fortalecimiento de la cultura tributaria en la República Dominicana requiere de un compromiso institucional articulado entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el Ministerio de Educación (MINERD), las universidades y otros actores estratégicos del sistema nacional. En este sentido, se presentan las siguientes recomendaciones, orientadas a consolidar un modelo sostenible, participativo y con enfoque ciudadano.

4.3.1 Recomendaciones para la DGII

1. Institucionalizar la educación tributaria como política permanente de Estado.

La DGII debe trascender la lógica de campañas temporales y convertir la

educación fiscal en una política pública formal, respaldada por un marco normativo que garantice su continuidad, evaluación y financiamiento.

2. Crear una Dirección Nacional de Educación y Cultura Tributaria.

Esta unidad especializada tendría como misión coordinar, diseñar y supervisar todos los programas educativos de la DGII, garantizando coherencia entre la formación ciudadana, la comunicación institucional y las estrategias de cumplimiento.

3. Establecer indicadores de impacto y observatorios fiscales.

Es necesario diseñar herramientas de medición cualitativa y cuantitativa que permitan evaluar el nivel de conocimiento, confianza y cumplimiento ciudadano. Los observatorios servirían como espacios de análisis e innovación educativa (OCDE, 2022).

4. Fortalecer la descentralización educativa.

La DGII debe crear centros regionales de formación tributaria, priorizando provincias con altos niveles de informalidad. Esta descentralización contribuiría a democratizar el acceso al conocimiento fiscal y a cerrar las brechas territoriales.

5. Impulsar la cultura tributaria empresarial.

Se recomienda desarrollar programas de educación fiscal para pequeñas y medianas empresas (Pymes), orientados a fomentar la formalización, el registro contable y el cumplimiento responsable.

6. Promover la transparencia y la comunicación educativa.

La DGII debe publicar informes visuales y comprensibles sobre el destino de los impuestos, utilizando infografías, videos y portales digitales de libre acceso. Esto generará confianza y legitimidad institucional (Levi, 1988).

4.3.2 Recomendaciones para el sistema educativo nacional

1. Incorporar la educación tributaria en el currículo escolar y universitario.

El MINERD, en coordinación con la DGII, debe incluir asignaturas y contenidos transversales sobre cultura fiscal, ética ciudadana y responsabilidad social. Esto garantizaría una formación integral desde la niñez.

2. Capacitación continua del personal docente.

Se propone establecer convenios con universidades y la Escuela Nacional de Formación Docente para diseñar módulos permanentes sobre cultura fiscal, ciudadanía y desarrollo sostenible (Urías Rivas et al., 2025).

3. Creación de clubes escolares de cultura tributaria.

En las escuelas y liceos, los clubes promoverían actividades prácticas, concursos, ferias y campañas sobre el valor social de los impuestos. La educación vivencial fomenta el aprendizaje activo (Freire, 1970).

4. Fomento de la investigación universitaria sobre cultura fiscal.

Las universidades deben incentivar trabajos de grado, tesis y seminarios orientados a diagnosticar la relación entre educación y cumplimiento tributario. Esto fortalecería la base científica de las políticas públicas (Hernández Sampieri, 2020).

5. Programas de sensibilización comunitaria.

A través de los centros educativos y juntas vecinales, se pueden desarrollar charlas y talleres sobre tributación, vinculando el conocimiento técnico con el entorno social y económico de cada comunidad.

6. Uso de recursos tecnológicos.

La educación fiscal debe aprovechar herramientas digitales, redes sociales, gamificación y plataformas interactivas para llegar a públicos jóvenes y masivos, garantizando un aprendizaje inclusivo.

Estas recomendaciones buscan fortalecer el ecosistema institucional que sostiene la educación tributaria, consolidando una sinergia efectiva entre Estado, escuela y sociedad. Como afirma Torgler (2007), la cooperación institucional es el factor decisivo que convierte la educación tributaria en confianza pública y cumplimiento fiscal.

4.4 Propuesta de un modelo educativo integral de cultura tributaria

La construcción de una cultura tributaria sostenible requiere un modelo educativo integral que combine formación, comunicación, participación y evaluación continua. El propósito de este modelo es transformar el conocimiento tributario en compromiso ciudadano, fortaleciendo la relación entre el Estado y la sociedad dominicana.

4.4.1 Enfoque general del modelo

El modelo propuesto se fundamenta en los principios de la educación para la ciudadanía fiscal, reconocidos por la OCDE (2022) y la CEPAL (2023). Dichos principios sostienen que la educación tributaria debe ser inclusiva, participativa y contextual, fomentando valores de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Este modelo se basa en cinco pilares esenciales:

1. **Educación formal:** Integrar la cultura tributaria en el currículo escolar y universitario.
2. **Educación no formal:** Promover campañas ciudadanas, talleres y medios de comunicación.
3. **Capacitación docente:** Formar educadores tributarios con competencias pedagógicas y digitales.
4. **Comunicación social:** Establecer estrategias de información, diálogo y rendición de cuentas.
5. **Evaluación permanente:** Monitorear los resultados y ajustar las políticas educativas.

4.4.2 Estructura del modelo propuesto

El **Modelo Educativo Integral de Cultura Tributaria (MEICT)** propuesto se estructura en tres niveles complementarios:

Nivel 1: Formación básica y ciudadana

- Dirigido a estudiantes de educación inicial, básica y media.
- Contenidos: valores cívicos, deberes ciudadanos, nociones de impuesto y justicia social.
- Metodología: juegos educativos, cuentos, audiovisuales y actividades comunitarias.

Nivel 2: Formación técnica y profesional

- Dirigido a universitarios, docentes y empleados públicos.
- Contenidos: fundamentos del sistema fiscal, ética tributaria, formalización de negocios y rendición de cuentas.
- Metodología: seminarios, simulaciones, diplomados y aprendizaje basado en proyectos.

Nivel 3: Educación ciudadana y comunitaria

- Dirigido a la población general, organizaciones sociales y sector privado.
- Contenidos: uso de impuestos en obras públicas, control ciudadano y transparencia.
- Metodología: campañas mediáticas, foros y plataformas digitales participativas.

4.4.3 Implementación del modelo

La implementación del MEICT debe realizarse de manera gradual y coordinada entre la DGII, el MINERD y las universidades. Se sugiere una ejecución en tres etapas:

1. **Etapla piloto (primer año):** Aplicación experimental en 10 escuelas y 3 universidades de diferentes regiones, con evaluación de resultados.
2. **Etapla de expansión (segundo y tercer año):** Ampliación del modelo a nivel nacional, acompañada de campañas de comunicación y programas de capacitación docente.
3. **Etapla de consolidación (cuarto año en adelante):** Integración definitiva del modelo al sistema educativo, creación de observatorios y monitoreo anual de impacto.

4.4.4 Beneficios esperados

La aplicación del Modelo Educativo Integral de Cultura Tributaria generará beneficios de alto impacto social y económico, entre los que destacan:

- Aumento del conocimiento y la conciencia fiscal ciudadana.
- Mejora del cumplimiento voluntario y reducción de la evasión.
- Fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas.
- Consolidación de una cultura fiscal participativa y solidaria.
- Integración del sistema educativo como motor de ciudadanía responsable.

El fortalecimiento de la cultura tributaria en la República Dominicana requiere una acción educativa integral que combine pedagogía, comunicación y participación social. Las propuestas planteadas en este capítulo buscan consolidar un modelo transformador, capaz de vincular la educación con la confianza institucional y el desarrollo sostenible.

El diagnóstico inicial evidenció debilidades estructurales baja alfabetización tributaria, escasa coordinación y limitada evaluación, pero también mostró un contexto favorable para la innovación educativa. Las estrategias y recomendaciones aquí propuestas ofrecen un marco realista y aplicable para superar dichas limitaciones.

El Modelo Educativo Integral de Cultura Tributaria constituye la culminación de esta propuesta: un sistema articulado entre Estado, escuela y sociedad, que promueve el aprendizaje cívico y la corresponsabilidad fiscal. Su implementación sostenida podría marcar un punto de inflexión en la relación entre el ciudadano dominicano y el Estado, contribuyendo a una República Dominicana más justa, participativa y solidaria.

CONCLUSIONES

El análisis realizado a lo largo de esta investigación me permite afirmar que la educación tributaria influye de manera significativa y multidimensional en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal en la República Dominicana durante el período 2022–2025. Esta influencia se manifiesta tanto en la construcción del conocimiento fiscal, como en la formación de actitudes, valores y comportamientos que conforman la cultura tributaria del país. A partir de los hallazgos teóricos, documentales e institucionales examinados, se evidencia que el nivel de conciencia tributaria de un ciudadano está estrechamente relacionado con su disposición a cumplir de manera voluntaria, responsable y crítica con sus obligaciones fiscales.

En primer lugar, se identificó que la educación tributaria constituye un instrumento esencial para cerrar la brecha existente entre la normativa fiscal y la práctica social. La República Dominicana cuenta con un marco legal robusto desde la Constitución hasta el Código Tributario que establece el deber ciudadano de contribuir al sostenimiento del Estado. Sin embargo, la efectividad de este mandato depende en gran medida de la comprensión que tenga la población sobre la función social de los impuestos. La falta de conocimiento y la limitada alfabetización fiscal generan percepciones distorsionadas que dificultan la legitimación del sistema tributario, promoviendo actitudes de desconfianza, resistencia y evasión. En este sentido, la educación tributaria se revela como un factor capaz de transformar la percepción ciudadana, al dotar a las personas de herramientas conceptuales y valorativas que favorecen la interiorización del deber fiscal.

Asimismo, los hallazgos muestran que la formación tributaria influye directamente en la dimensión cognitiva, actitudinal y conductual del contribuyente. En el plano cognitivo, la educación permite que los ciudadanos comprendan qué son los impuestos, para qué sirven, cómo se administran y cuáles son sus implicaciones para el desarrollo nacional. En el plano actitudinal, contribuye a modificar creencias negativas, reducir prejuicios y fortalecer la confianza en las instituciones fiscalizadoras. En el plano conductual, favorece el cumplimiento voluntario al

promover valores de responsabilidad, honestidad y corresponsabilidad social. Estos tres niveles interactúan entre sí y explican cómo la educación tributaria puede incidir de manera integral sobre la percepción y el comportamiento fiscal.

Otro hallazgo significativo es que la percepción ciudadana del sistema tributario está profundamente influenciada por la confianza institucional, la cual depende no solo de la educación recibida, sino también de la transparencia, la equidad y la eficiencia de las instituciones estatales. Aunque la educación tributaria puede mejorar la comprensión del sistema, su impacto se ve limitado si no existe coherencia entre lo aprendido y lo observado en la práctica. Por ello, esta investigación confirma que la educación tributaria es una condición necesaria, pero no suficiente: requiere ser acompañada de políticas públicas que fortalezcan la legitimidad y la credibilidad de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y del Estado dominicano en general.

Asimismo, se determinó que los programas ejecutados por la DGII entre 2012 y 2025 representan un avance importante, pero todavía insuficiente frente a los desafíos identificados. La limitada cobertura territorial, la falta de articulación con el sistema educativo formal, la escasa evaluación de impacto y la persistente informalidad económica constituyen obstáculos que reducen la efectividad de las iniciativas educativas existentes. A pesar de ello, los datos revisados indican que allí donde la educación tributaria se ha implementado con mayor continuidad e innovación, la percepción ciudadana hacia el cumplimiento fiscal tiende a mejorar, lo que confirma la relevancia de fortalecer estos programas mediante estrategias integrales, pedagógicas y comunicacionales.

Finalmente, esta investigación concluye que la educación tributaria sí influye en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal, y lo hace en cuatro dimensiones esenciales:

1. **Conocimiento:** incrementa la comprensión del sistema tributario y su función social.

2. **Confianza:** mejora la percepción hacia las instituciones, especialmente cuando la educación se acompaña de transparencia.
3. **Cultura tributaria:** promueve actitudes favorables hacia la formalidad, la equidad y la responsabilidad fiscal.
4. **Comportamiento:** aumenta la disposición al cumplimiento voluntario y reduce la tolerancia social hacia la evasión.

La educación tributaria influye de manera determinante en la percepción ciudadana sobre el cumplimiento fiscal, y constituye un elemento indispensable para fortalecer la cultura fiscal, mejorar los índices de recaudación y contribuir a la construcción de un Estado más justo, democrático y sostenible. El período 2022–2025 reafirma la necesidad de consolidar un modelo educativo integral que involucre a la DGII, al sistema educativo y a la sociedad dominicana en su conjunto, asegurando que la tributación sea comprendida no como una carga, sino como un acto de corresponsabilidad ciudadana.

RECOMENDACIONES

Tras el análisis realizado, las propuestas más eficaces para su implementación se resumen en los siguientes puntos:

1. Fortalecer la educación tributaria como política pública permanente, integrándola de manera sistemática en el sistema educativo formal, desde los niveles iniciales hasta la educación superior, con el propósito de incrementar el nivel de conocimiento fiscal de la población y promover una comprensión temprana del deber tributario como valor ciudadano, contribuyendo así a la formación de una cultura tributaria sólida y sostenible en el tiempo.
2. Diseñar e implementar programas de educación tributaria con enfoques pedagógicos participativos y contextualizados, orientados a distintos grupos sociales y económicos, con el propósito de mejorar la percepción ciudadana sobre el sistema tributario, reducir la desconfianza institucional y fomentar actitudes positivas hacia el cumplimiento voluntario, especialmente en sectores con altos niveles de informalidad.
3. Fortalecer la transparencia y la comunicación institucional de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) mediante estrategias educativas y comunicacionales claras, accesibles y continuas, con el propósito de reforzar la confianza ciudadana en la administración tributaria y legitimar el uso de los recursos públicos, favoreciendo así una mayor disposición al cumplimiento fiscal.
4. Promover la articulación interinstitucional entre la DGII, el Ministerio de Educación, las universidades y la sociedad civil, mediante alianzas estratégicas y programas conjuntos de formación y sensibilización, con el propósito de garantizar la coherencia, el alcance nacional y la efectividad de las acciones educativas, asegurando que la educación tributaria se convierta en un eje transversal de la formación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Ajzen, I. (1991). *The theory of planned behavior*. Organizational Behavior and Human Decision Processes, 50(2), 179–211. [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: A theoretical analysis*. Journal of Public Economics, 1(3–4), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Alm, J., & Torgler, B. (2011). *Do ethics matter? Tax compliance and morality*. Journal of Business Ethics, 101(4), 635–651. <https://doi.org/10.1007/s10551-011-0761-9>
- Andrés Aucejo, E. (2024). “Educación fiscal” y “Tax compliance” mejorados por la Inteligencia Artificial en la cooperación tributaria internacional eficaz e inclusiva. Revista de Educación y Derecho, (2). <https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=2b68b537-14f0-3ac8-a7ea-8a26e022c85c>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2022). *Educación fiscal y cumplimiento tributario en América Latina*. Washington, D.C.: BID. <https://www.iadb.org>
- Becker, G. (1968). *Crime and punishment: An economic approach*. Journal of Political Economy, 76(2), 169–217. <https://doi.org/10.1086/259394>
- Beetham, D. (1991). *The legitimation of power*. London: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-21599-7>
- CEPAL. (2023). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2023*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48530-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2023>
- Congreso Nacional. (1992). *Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana*. Gaceta Oficial No. 9835.

- Congreso Nacional. (2004). *Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública*. Gaceta Oficial No. 10233.
- Constitución de la República Dominicana. (2015). *Constitución reformada*. Gaceta Oficial No. 10805.
- Cummings, R. G., Martinez-Vazquez, J., & Torgler, B. (2009). *Effects of tax morale on tax compliance: Experimental and survey evidence*. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 70(3), 447–457. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2008.02.010>
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (2023). *Programa Nacional de Educación Tributaria 2023*. Santo Domingo, República Dominicana: DGII. <https://dgii.gov.do>
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (2023). *Memoria institucional 2023*. Santo Domingo, República Dominicana: DGII. <https://dgii.gov.do>
- Durkheim, É. (1895). *Las reglas del método sociológico*. París: Alcan.
- Enríquez Rodríguez, A. M. (2022). *Evolución y tratamiento de la educación fiscal en la AEAT y la Unión Europea*. *Revista de Educación y Derecho*, (26). <https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=f0ab1037-5bc3-39be-9e33-aa89658f78ae>
- Feld, L. P., & Frey, B. S. (2007). *Tax compliance as the result of a psychological tax contract*. *Law & Policy*, 29(1), 102–120. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9930.2007.00248.x>
- Fischbacher, U., & Gächter, S. (2010). *Social preferences, beliefs, and the dynamics of free riding in public goods experiments*. *American Economic Review*, 100(1), 541–556. <https://doi.org/10.1257/aer.100.1.541>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. del P. (2020). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill.

- Hurtado García, K. del R., García Bravo, M. E., Torres Briones, R. M., & Reyes Armas, R. A. (2023). *Educación tributaria en la colectividad*. RUNAS. Journal of Education and Culture, 4(8), e230115. <https://doi.org/10.46652/runas.v4i8.115>
- Kirchler, E. (2007). *The economic psychology of tax behaviour*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511628238>
- Levi, M. (1988). *Of Rule and Revenue*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Mora Puigví, T. (2022–2023). *La educación fiscal: experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya*. Revista de Educación y Derecho, (26), 1–10. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.6>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *Perspectivas de la política tributaria en América Latina y el Caribe*. París: OCDE Publishing. <https://doi.org/10.1787/24101157>
- Ortiz Mosquera, C., Guillín Llanos, X., & Zambrano Barros, N. (2025). *Prácticas fiscales y percepciones tributarias pospandemia en las MIPYMES de Los Ríos*. Revista de Ciencias Sociales y Económicas, 9(2), 1–10. <https://doi.org/10.18779/csye.v9i2.979>
- Pirela Espina, W. A. (2022). *Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público*. Visión de Futuro, 19(26), 1–21. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.es>
- Prados Medina, M. (2022). *Educación cívico-tributaria: construyendo paz*. Revista de Cultura de Paz, 6. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.172>
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Riofrío Caraguay, L. G., Cabrera González, V. C., & López-Lapo, J. L. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en contribuyentes de Loja*. Revista Publicando, 11(44), 71–84. <https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440>

- Torgler, B. (2007). *Tax compliance and tax morale: A theoretical and empirical analysis*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing.
- Tyler, T. R. (2006). *Why people obey the law*. Princeton University Press.
<https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691126739/why-people-obey-the-law>
- Urías Rivas, M. O., Angulo Flores, M. F., Armenta Félix, O., & Almodóvar Valle, M. M. (2025). *Educación fiscal como estrategia para el cumplimiento tributario en el sector comercial*. *Ciencia y Educación*, 6(9), 192–204.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.15089746>